

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

**PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS DE GESTION TRIBUTARIA Y
FINANCIERA PARA LA PLANIFICACION FISCAL EN MATERIA DE
RETENCIONES DE IVA DE LA EMPRESA AGRINOVA, C.A. UBICADA EN
AV. MARIÑO SUR, URB. SAN MIGUEL, EDIFICIO EMPRESARIAL
UNIARAGUA, ESTADO ARAGUA.**

Autor:

Pinheiro Barbosa, Gustavo Adolfo

La Morita, Marzo 2015

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:

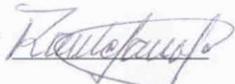
“PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA PARA LA PLANIFICACIÓN FISCAL EN MATERIA DE RETENCIONES DE IVA DE LA EMPRESA AGRINOVA C.A., UBICADA EN AV. MARIÑO SUR, URB. SAN MIGUEL, EDIFICIO EMPRESARIAL UNIARAGUA, ESTADO ARAGUA”.

*Presentado por el (la) Lic. Gustavo A. Pinheiro B. C.I. 16.205.344 para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como **Aprobado**.*

Presidente: Venus Guevara

C.I: 4.566.488 Firma: 

Miembro: Raúl Sanoja

C.I: 2244030 Firma: 

Miembro: Consuelo Carrera

C.I: 4613674 Firma: 

Maracay, 05 de Mayo de 2.015

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado a todos y cada uno de los que, de una u otra forma, me han guiado y orientado en cada paso de esta vida pasajera, a mi abuela que desde la eternidad me cuida y sigue bendiciendo, a mi madre por darme un ejemplo de genialidad y buen empeño en todas las metas que me he trazado, a mi preciosa esposa, mi tuchurra, que gracias a ella logre superar uno de los retos más fuertes que me ha tocado afrontar, la que con su amor y apoyo ha cambiado mi manera de ver y contemplar cada suspiro de vida, a las tres, las amo con todo mi corazón.

También dedico esta investigación a mi hermano menor, Francisco Miguel, a quien espero ser un ejemplo a seguir y que sepa que nunca es tarde cuando queremos con el corazón.

A mi otro hermano, José Martín, quien también desde la eternidad me sigue aconsejando y sigue siendo un ejemplo de profesional, de padre, de amigo, a ti comandante todo mi respeto, admiración, siempre fuiste mi maestro.

AGRADECIMIENTOS

- Primeramente a Dios, que me dio una segunda oportunidad de disfrutar aún más esta vida pasajera y el poder de cerrar un ciclo más en mi vida.
- A mi abuela, mi madre y Jeannifer mi esposa, que con su guía y apoyo me han hecho ver que si se pueden superar los obstáculos con carácter, valentía y dedicación.
- A mi familia entera, por enseñarme a ser quien soy un fundaron los pilares de mi vida.
- A mi maestro y hermano José Martin Zafra, quien me brindo su amistad, su sapiencia, su ejemplo de profesionalismo.
- A mis grandes amigas Ámbar y Dayana, con quien hice un gran equipo y juntos logramos culminar esta meta.
- A mi Alma Mater, mi Universidad de Carabobo, que me dio los primeros conocimientos que me hicieron el profesional de hoy día.

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

**PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS DE GESTION TRIBUTARIA Y
FINANCIERA PARA LA PLANIFICACION FISCAL EN MATERIA DE
RETENCIONES DE IVA DE LA EMPRESA AGRINOVA, C.A. UBICADA EN
AV. MARIÑO SUR, URB. SAN MIGUEL, EDIFICIO EMPRESARIAL
UNIARAGUA, ESTADO ARAGUA.**

Autor: Pinheiro B., Gustavo A.

Tutor: Dolande F., Francisco J.

Año: 2015

RESUMEN

Esta propuesta dispone a diseñar una serie de procedimientos de gestión tributaria y financiera asociados a la planificación fiscal de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado, tomando en consideración las actividades administrativas y operativas de la empresa Agrinova, C.A., iniciando en un diagnóstico integral de los procedimientos actuales a fin de obtener las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del control fiscal de la organización, tomando como premisa la metodología de un proyecto factible, siempre apoyado en un estudio de campo, en perspectiva a los objetivos: Describir la situación en materia de impuesto al valor agregado y retenciones de contribuyentes especiales, diagnostico de los efectos que han tenido el financiamiento externo ante el presupuesto, y por ultimo establecer un conjunto de procedimientos administrativos, que permitan una planificación fiscal eficaz y eficiente, para terminar en diseñar un programa de cumplimiento que permitan el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias que originan las retenciones de IVA hechas a sus proveedores y la optimización en el uso de los recursos financieros.

Palabras Claves: Planificación, Retenciones, Impuesto al Valor Agregado.

UNIVERSITY OF CARABOBO
FACULTY OF ECONOMIC AND SOCIAL
SPECIALIZATION IN TAX MANAGEMENT
CAMPUS MORITA

**PROPOSED TAX PROCEDURES AND FINANCIAL MANAGEMENT FOR
FINANCIAL PLANNING ON WITHHOLDING OF ENTERPRISE
AGRINOVA, CA VAT LOCATED IN AV. MARIÑO SUR, URB. SAN
MIGUEL, BUSINESS BUILDING UNIARAGUA, ARAGUA STATE.**

Author: Pinheiro B., Gustavo A.

Tutor: Dolande F., Francisco J.

Year: 2015

SUMMARY

This proposal has to design a series of tax and financial procedures associated with withholding tax planning Value Added Tax management, taking into consideration the administrative and operational activities of the company Agrinova, CA, initiating a comprehensive assessment of Current procedures to obtain the strengths, weaknesses, opportunities and threats of fiscal control of the organization, taking as its premise the methodology of a feasible project, always supported by a field study in perspective the objectives describe the situation as regards value added tax and withholding of special taxpayers, diagnosis of the effects that have external funding to the budget, and finally a set of administrative procedures that enable effective and efficient tax planning, to finish designing a program compliance to enable the proper compliance with tax obligations arising from tax withholdings made to their suppliers and optimizing the use of financial resources.

Keywords: Planning, Deductions, value added tax.

INDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTOS	v
RESUMEN	vi
INDICE	vii
INDICE DE CUADROS	ix
INDICE DE GRAFICOS	x
INTRODUCCION	11
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del problema	13
Objetivo General	19
Objetivos Específicos	19
Justificación del Problema	20
CAPITULO II	
MARCO TEORICO	
Antecedentes de la Investigación	22
Antecedentes de la Organización	28
Bases Teóricas	29
Bases Legales	34
CAPITULO III	
MARCO METODOLOGICO	
Tipo de Investigación	56
Población y Muestra	59
Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	61
Técnicas e instrumentos de Análisis y Recolección de Datos	62

Validez y Confiabilidad del Instrumento	63
Técnicas de Análisis de Datos	63
CAPITULO IV	
ANALISIS Y RECOLECCION DE DATOS	
Análisis y recolección de datos	65
Conclusión del diagnostico	86
CAPITULO V	
LA PROPUESTA	
Presentación de la propuesta	88
Justificación de la propuesta	89
Fundamentación de la propuesta	90
Estructura de la propuesta	91
Desarrollo de la propuesta	93
Visión del Departamento de Administración de Asuntos Fiscales y Cuentas por Pagar	100
Misión del Departamento de Administración de Asuntos Fiscales y Cuentas por Pagar	101
Objetivos del Departamento de Administración de Asuntos Fiscales y Cuentas por Pagar	101
Factibilidad de la Propuesta	104
Administración de la Propuesta	104
CAPITULO VI	
RECOMENDACIONES	
Recomendaciones	106
LISTA DE REFERENCIAS	108
ANEXOS	111

INDICE DE CUADROS

Nº		Pág.
1	Cantidad de Empleados de la Gerencia de Administración	60
2	Conocimiento del Presupuesto	66
3	Planificación	67
4	Presupuesto de Compras	68
5	Riesgo Financiero	69
6	Realización de Apartados	70
7	Elaboración de Pronósticos	71
8	Consideraciones	72
9	Consideración de Cambios Tributarios	73
10	Presupuesto como Herramienta Tributaria	74
11	Prevención de Riesgos Tributarios	75
12	Presupuesto pago de Retenciones	76
13	Afectación en las Inversiones	77
14	Flujo de Caja	78
15	Planificación Financiera	79
16	Uso de Financiamiento	80
17	Capacitación del Personal	81
18	Cumplimiento de deberes formales	82
19	Conocimientos	83
20	Capacitación y Actualización	84
21	Apoyo en el presupuesto	85

INDICE DE GRAFICOS

N°		Pág.
1	Conocimiento del Presupuesto	66
2	Planificación	67
3	Presupuesto de Compras	68
4	Riesgo Financiero	69
5	Realización de Apartados	70
6	Elaboración de Pronósticos	71
7	Consideraciones	72
8	Consideración de Cambios Tributarios	73
9	Presupuesto como Herramienta Tributaria	74
10	Prevención de Riesgos Tributarios	75
11	Presupuesto pago de Retenciones	76
12	Afectación en las Inversiones	77
13	Flujo de Caja	78
14	Planificación Financiera	79
15	Uso de Financiamiento	80
16	Capacitación del Personal	81
17	Cumplimiento de deberes formales	82
18	Conocimientos	83
19	Capacitación y Actualización	84
20	Apoyo en el presupuesto	85

INTRODUCCION

Hoy en día en el sector empresarial se ve afectado a consecuencia de la globalización y los sistemas económicos existentes, este contexto se extiende a todos los países del mundo, en el caso de Venezuela la administración financiera ha sido la base para los estudios a nivel tributario enmarcado en el control de la actividad estatal en general, y en particular el control fiscal, que se encuentra presente en el ordenamiento de lo económico de las empresas. Esto hace imprescindible el establecimiento de procedimientos que faciliten la gestión financiera y tributaria y así, permitan elaborar una planificación fiscal acorde a sus negocios a fin de lograr la salvaguarda de su patrimonio, garantizar la correcta ejecución de sus operaciones y verificar el cumplimiento de las políticas de la gerencia para el logro de los objetivos

El aspecto tributario juega un papel muy significativo para el buen desenvolvimiento de las empresas ya que el incumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales acarrea serios problemas de orden administrativo económico y financiero dentro de la organización, es por esto que el control financiero y fiscal debe ser aplicado con mayor ahínco en este aspecto, a fin de que se logren plenamente los objetivos previamente trazados.

El presente trabajo está orientado hacia la planificación financiera y fiscal de Agrinova, C.A., determinar las Debilidades, Oportunidades, Fortalezas Y Amenazas (Matriz D.O.F.A) en el control interno, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y de esta manera diseñar un conjunto de normas internas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales del impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la empresa Agrinova, C.A, para así elaborar un procedimiento de control fiscal interno para el cumplimiento de las obligaciones y deberes formales contemplados en la legislación.

Este trabajo contiene cinco capítulos organizados de la siguiente manera:

-. El primer capítulo contiene el planteamiento, formulación del problema los objetivos, tanto general como específicos, así como justificación del problema.

-. El segundo capítulo aborda lo relacionado al marco teórico, antecedentes de la investigación y organización, bases teóricas y bases legales, mapa de variables, en fin la teoría que fundamenta el estudio.

-. El tercer capítulo se refiere, tipo de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas y análisis de la información, descripción de los procedimientos a emplear.

-. En el cuarto capítulo está referido al análisis e interpretación de los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario.

-. El quinto capítulo dará las conclusiones y recomendaciones pertinentes a la investigación.

-. Por último el sexto capítulo para construir un conjunto de normas y procedimientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales del impuesto al Valor Agregado en la empresa Agrinova, C.A.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

En la actualidad, en el mundo globalizado, los países, cuya principal fuente de ingresos es la explotación y comercialización del petróleo y sus derivados, así como también la constante investigación de medios alternos de combustible, han venido buscando la manera de ir paulatinamente, minimizando el consumo de estos productos, e incrementando sus ingresos no petroleros a través de la recaudación de tributos que no afecten el incremento del producto interno bruto que muchos de ellos han venido presentando y eviten afectaciones a sus economías ante los fluctuantes precios del barril de crudo. Países, como los integrantes de la Organización de Países Exportadores de Petróleo OPEP (Arabia Saudí, Irak, Irán, Kuwait Venezuela, Argelia, Angola, Ecuador, Nigeria, Emiratos Árabes Unidos, Libia y Catar), han venido redimensionándose a un sistema de recaudación de tributos más ambicioso motivado a la búsqueda de cubrir sus respectivos presupuestos de gasto público utilizando técnicas en las que muchas veces involucran a los contribuyentes.

Estas técnicas han traído como consecuencia, la existencia de contribuyentes que busquen y utilicen medidas disuasivas y elusivas para el cálculo y pago de sus cargas impositivas, por lo que, las Administraciones Tributarias, se han visto obligadas a implementar otras medidas de control fiscal y agilizar su recaudación, como es la incorporación del pago de impuestos a las importaciones (para productos que antes no tributaban) y al comercio interno en general.

Entre estas medidas, tomadas por la administración tributaria, y dado a que en muchas situaciones, ésta no tiene la capacidad física y tecnológica para abarcar todo el parque industrial y comercial de los países, se encuentra la de instruir y designar a contribuyentes específicos a que coadyuven con la tarea recaudadora y fiscalizadora, que por ley, competen a los entes autónomos recaudadores de cada país y así, de una manera más dinámica y efectiva, recibir los pagos provenientes de efectos fiscales de manera anticipada, y que de otra manera sería más lenta y de larga espera de recaudación.

Estos contribuyentes, adicional a sus responsabilidades como contribuyentes ordinarios del tributo, le son atribuidos otro tipo de responsabilidades, que generalmente, son propias de la administración tributaria, por lo que deben ampliar su plataforma tecnológica y humana para cumplir con tales fines.

Tal es el caso de Colombia, representado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde designa como Agentes de retención de rentas y de impuestos a las ventas, a los contribuyentes, cuyos ingresos sean superiores a 30.000 UVT denominados “Grandes Contribuyentes”. Estos contribuyentes, entre otras responsabilidades tributarias propias, tiene la de retener en la fuente los impuestos respectivos a cada tributo aplicable sobre la compra o venta de bienes muebles como de los servicios gravados.

En España, por ejemplo, vemos como la Dirección General de Impuestos (DGI) tiene la potestad conferida por la legislación española, para designar a contribuyentes como agentes de retención y/o percepción en la fuente del ingreso, es decir, contribuyentes que se encargaran de retener una porción de los tributos a que su

proveedor está obligado a cancelar al estado y posteriormente enterar en calidad de responsables a las arcas del fisco.

Venezuela por su parte, no escapa de esta realidad, vemos una administración tributaria que en gran medida, se ve superada, en términos de capacidad fiscalizadora, por las industrias, comercios y demás contribuyentes de tributos, y en el particular de los impuestos, que son de rápida recaudación o por el contrario, de larga espera en términos de ingreso, como por ejemplo, el impuesto sobre la renta (ISLR) cuya espera de recaudación es de un (01) año y que, en una creciente cantidad de comerciantes e industriales, se han visto abrumados para fiscalizar y verificar los cálculos que ella requiere. Es por esto, que la administración tributaria venezolana, fundamentados en la legislación vigente, ha venido incrementando la designación de Sujetos Pasivos Especiales, también conocidos como “Contribuyentes Especiales”, para que los asistan en términos de recaudación y verificación en la fuente de tributos como el impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado.

Este tipo de ayuda por parte de los contribuyentes, aminoraría los índices de evasión y elusión de los tributos, aumentaría la recaudación en términos absolutos de dinero, y acortaría los plazos de recaudación de estos impuestos, obteniendo así, de una manera anticipada, una mayor liquidez del dinero corriente utilizado por el estado para satisfacer el gasto público de la nación.

La legislación venezolana por su parte, adjudica a estos Agentes de Retención una serie de deberes y responsabilidades con la Administración Tributaria en representación de los contribuyentes (Proveedores), entre los cuales existen plazos de enteramiento de los tributos, que lo obligan a la implementación, compra y utilización

de una plataforma tecnológica específica, asignación de un recurso humano especializado en el área, y otra cantidad de recursos materiales y económicos, que pueden en muchos casos, afectar considerablemente el presupuesto financiero de la organización.

Es por esto que, las empresas designadas como agentes de retención, han venido considerando en sus presupuestos de compras, de costos y de gastos, el pago de estos y otros tributos, a fines de poder cumplir oportunamente con las obligaciones inherentes a sus funciones designadas, creando así, estrategias financieras y económicas que le permitan afrontar el costo que implica en muchos casos la utilización de estos recursos para su enteramiento. Tal es el caso de las empresas, cuyas compras son a crédito de largo plazo, y que debido muchas veces a que estos no se ven retribuidos hasta la venta total de esta mercancía, presentan problemas de liquidez para el pago de los tributos anticipados por cuenta de los proveedores, por lo que en algunos casos se ven obligados a la búsqueda de financiamientos externos para poder honrar estas responsabilidades.

Agrinova, C.A. es una empresa de inversión extranjera y nacional, con raíces locales, cuya estrategia es lograr alianzas comerciales, para asegurar un amplio portafolio de productos fitosanitarios y otros insumos, de alta calidad, en los principales cultivos, en apoyo a la agricultura venezolana. Su principal función es proveer insumos, servicios y asistencia técnica oportuna, confiable y de alta calidad, que ofrezcan soluciones integrales para la producción agrícola, con un equipo calificado y comprometido, proporcionando una óptima relación costo-beneficio al usuario, a los aliados comerciales y a la empresa, siempre respetando al medio ambiente.

En 2009, Agrinova, C.A. fue designado Sujeto Pasivo Especial, por lo que debió reorganizarse administrativa y financieramente, de manera que sus procedimientos de cálculo, declaración y posterior pago de los tributos formaran parte del proceso administrativo cambiaron dramáticamente para hacer frente a las obligaciones tributarias propias de sus nuevas características,

Esto conllevó a la empresa a la búsqueda de personal especializado y al cambio de su plataforma tecnológica y así permitiera cumplir con los nuevos deberes formales de los contribuyentes especiales, lo que hizo necesario un sacrificio financiero, junto a una constante y necesaria actualización tributaria al personal involucrado en estas actividades, los costos de los recursos materiales y tecnológicos necesarios, y a los intereses bancarios provenientes de créditos solicitados en algunos casos para honrar estas y otras obligaciones tributarias, se han visto en la necesidad de algunas complicaciones financieras y obligados a cohibirse de inversiones a corto plazo que podrían aumentar aún más la renta de la empresa.

Este tipo de financiamiento, se ha venido haciendo más recurrente debido a que, si bien es cierto, individualmente los impuestos no componen gran parte del gasto de la empresa, al acumular toda la carga tributaria establecida, afectan considerablemente el flujo de caja de la organización, por lo cual se hace necesario plantear estrategias financieras que permitan reunir los recursos necesarios para cumplir con el pago oportuno de ellos y del resto de las acreencias adquiridas por las razones corrientes del negocio.

Lo que trajo como consecuencia la siguiente formulación del problema:

¿Podrá Agrinova, C.A., reorganizar su proceso administrativo y así poder optimizar sus recursos económicos a través de la implementación de una correcta planificación fiscal, y que minimicen la necesidad de financiamiento externo para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente especial?

Como un acercamiento al objetivo principal del presente trabajo de investigación, se presentaron a su vez, las siguientes interrogantes parciales, que servirán de guía para su desarrollo:

¿Son llevados, en la actualidad, adecuadamente los procesos de cálculo de las retenciones de IVA de Agrinova, C.A.?

¿Cómo ha afectado al presupuesto el recurrir a financiamiento externo para cumplir con el pago de las retenciones de IVA oportunamente?

¿Cómo influye el pago de las retenciones de impuestos ante el cumplimiento del resto de la carga tributaria de la empresa y las acreencias restantes ante sus proveedores?

¿Sería de ayuda para Agrinova, C.A. la implementación de una planificación fiscal idónea al correcto presupuesto de sus recursos?

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Objetivo General

Proponer un conjunto de procedimientos de gestión tributaria y financiera para la planificación fiscal en materia de retenciones de IVA de la empresa Agrinova, C.A. a sus proveedores y así optimizar el uso de los recursos financieros de la empresa.

Objetivos Específicos

- Describir la situación actual tributaria de Agrinova, C.A. en materia de impuesto al valor agregado y retenciones de contribuyentes especiales.
- Diagnosticar los efectos que han tenido el recurrir a financiamiento externo ante el presupuesto de costos y gastos de Agrinova, C.A. y el cumplimiento de la carga tributaria en materia de retenciones de IVA.
- Establecer un conjunto de procedimientos administrativos a seguir por el personal de todas las áreas involucradas, que permitan una planificación fiscal eficaz y eficiente.
- Diseñar un programa que permitan el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias que originan las retenciones de IVA hechas por Agrinova, C.A. a sus proveedores y la optimización en el uso de los recursos financieros.

Justificación del Problema

Agrinova, C.A. en la búsqueda de poder alcanzar su meta máxima, la cual es ser la empresa de vanguardia, líder en el suministro de insumos y servicios para la producción de cultivos, manteniendo una amplia relación con proveedores nacionales e internacionales de alto nivel, en apoyo a una red nacional de distribución, y debido a la misma naturaleza del negocio y sus clientes, los han hecho realizar compras considerables para poder satisfacer sus necesidades.

Estas compras de bienes y servicios en general, generan hechos imponible, los cuales son gravables a efectos de IVA y por consiguiente sometidas al régimen de retenciones, que junto con las obligaciones hacia sus proveedores, constituyen una gran necesidad de recursos económicos, operativos y financieros para su cumplimiento oportuno, que por las características de negocio, se realiza con ingresos que son obtenidos a mediano plazo en algunas ocasiones, ya que son provenientes de clientes cuyos cultivos deben ser vendidos para poder cancelar.

Es por esta espera, y en vista de la obligación de cumplir con un calendario ajustado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que la empresa se ha visto en la necesidad de recurrir a financiamiento externo de bancos y otros entes financieros para poder honrar sus deudas tanto con el estado como con sus proveedores, lo que trae como consecuencia la necesidad de establecer y normar una estrategia presupuestaria que se transforme en una planificación fiscal que ayude con la optimización de sus recursos financieros y requiera menos financiamiento externo para la cancelación de su carga tributaria.

El presente trabajo de investigación busco aportar una solución de una parte de la problemática que presenta Agrinova, C.A. al proporcionarle una serie de herramientas administrativas para una planificación fiscal que permitan mantener al área tributaria de la empresa en correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, y a su vez permita contribuir a estudios posteriores relacionados y enfocados en el control fiscal necesario en las organizaciones, así como también, para cumplir con los requisitos exigidos para la obtención del título de Especialista en Gerencia Tributaria.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico, es en esencia un grupo central de conceptos y teorías utilizados para la formulación y desarrollo de un argumento. Esto se refiere a las ideas básicas que forman la base para los argumentos, mientras que la revisión de literatura se refiere a los artículos, estudios y libros específicos que se utilizan dentro de la estructura predefinida. Tanto el argumento global (el marco teórico) como la literatura que lo apoya (la revisión literaria) son necesarios para desarrollar una teoría coherente y convincente.

Es una investigación preliminar, documental y bibliográfica, para tomar decisiones en el diseño de la investigación de campo y para orientar el análisis de los datos recogidos. El marco teórico es la etapa del proceso investigativo en que se establecen claramente una o varias teorías que dirigen la exploración, la teoría que estamos siguiendo como modelo de la realidad que estamos indagando.

Antecedentes de la Investigación

Los antecedentes, buscan desarrollar y apoyar en el marco de la investigación, su contenido en estudios anteriormente realizados y que presenten similitudes con la investigación actual, a fin de demostrar la importancia que tiene el tema en cuestión; de igual forma, los antecedentes funcionan como guía para abordar el tema, tal y cómo otros estudiosos del área lo hicieran en su momento, de manera que al profundizar en la investigación, se pueda tener un mayor conocimiento de las áreas

sometidas al estudio.

Siguiendo esta premisa, Pérez (2012) **Propuesta de Lineamientos Estratégicos para Optimizar La Planificación Fiscal para La Empresa Sanifarma Pañalex, C.A. como herramienta estratégica de Gestión Tributaria y Financiera**, Trabajo de grado de tipo documental no publicado para optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo, tiene como propósito fundamental proponer a la empresa Sanifarma Pañalex, C.A, ubicada en la zona industrial San Vicente II, en la ciudad de Maracay; realizar una planificación fiscal como herramienta estratégica de gestión tributaria y financiera, esto con la finalidad de aminorar el riesgo fiscal que puede tener la empresa por no planear o estimar las posibles erogaciones que debe realizar la empresa por efecto de una inversión o adquisición de activo fijo. Dentro del estudio realizado se concluyó que se hace necesario los lineamientos de la planificación fiscal dentro de la empresa ya que la misma debería de tenerla como base para la toma de decisiones para invertir, tipo de inversión a realizar y lo más importante es la capacidad que tenga la empresa para enfrentar el pago de los tributos que inciden dentro de dicha adquisición.

En su trabajo se determinó que la planificación tributaria y financiera ayuda a las empresas a establecer objetivos concretos que motivan a sus directores y proporcionan estándares para medir los resultados, y en la manera que la empresa se adaptó a esta herramienta para un mayor beneficio y ser evaluados y controlados para una mejor retroalimentación.

Esta investigación permitió proponer una serie de estrategias financieras y económicas, para mantener un control fiscal en las compras de bienes y servicios,

tomando en consideración la disponibilidad financiera de la empresa y atender oportunamente las discrepancias u aciertos que puedan suscitar por parte de la junta directiva.

Adicionalmente, aportó información y una óptica más precisa, para establecer normas y procedimientos, que permitieron al departamento de Administración de Asuntos Fiscales y Cuentas por Pagar, realizar controles y visualizar las áreas susceptibles a revisión y planificar de una manera más acorde a las necesidades de la empresa en cuanto a las programaciones administrativas y financieras para el cumplimiento de las obligaciones que se dieron lugar.

Jiménez (2012) de su **Propuesta de un Plan Presupuestario como herramienta de Planificación Tributaria del Impuesto Sobre La Renta en la Compañía Venezolana de Cerámica, C.A. ubicada en La Victoria, Estado Aragua**, trabajo de grado no publicado de la Universidad de Carabobo, tuvo como objeto proponer un plan presupuestario como herramienta de planificación tributaria del Impuesto Sobre la Renta en la Compañía Venezolana de Cerámica, C.A. ubicada en La Victoria, Estado Aragua, debido a que no todas las unidades funcionales que conforman a la empresa elaboran presupuestos, lo cual merma las posibilidades que tiene esta importante herramienta de ser utilizada como medio de comunicación de los planes de todos los departamentos y deja de proporcionar las bases necesarias para evaluar la actuación de los distintos segmentos o áreas de actividad de la empresa.

Para la realización de este trabajo, se utilizó la modalidad de proyecto factible apoyado en una investigación de campo, de carácter descriptivo y con base documental. Por su parte, la población estuvo compuesta por el 100 por ciento de los

gerentes, jefes de departamento y trabajadores del área tributaria de la Compañía Venezolana de Cerámica, C.A. a los cuales se aplicó un muestreo no probabilístico.

La propuesta, permitió que se crearan planes de inducción y preparación de presupuestos viables, que ayudaron a planificar las finanzas de la empresa ante la determinación de una renta mundial más ajustada a la realidad de la organización.

De esta investigación, se extrajo información necesaria, en cuanto al cómo proceder para la elaboración de una planificación tributaria en materia de impuesto sobre la renta, y la organización requerida para el cumplimiento de los objetivos de la misma, toda vez que permite anticipar al nacimiento de las obligaciones tributarias normales a la actividad del negocio.

Rojas (2011) en su **Propuesta de Lineamientos Estratégicos para la Optimización del Proceso de Retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en la emisión de pagos a favor de terceros, en su condición de Contribuyente Especial. Caso Clover Internacional, C.A.**, trabajo de grado no publicado de la Universidad de Carabobo para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria realizó un diagnóstico del actual proceso de retención de impuestos en los casos en que se clasifica al cliente como contribuyentes especiales por el SENIAT, junto con la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable y una evaluación del nivel de conocimiento del personal contable, administrativo y operativo que participa en el proceso. Enmarcado dentro de un estudio descriptivo con el apoyo de la investigación documental y de campo, la metodología se basó en el método de un proyecto factible: evaluación de las necesidades, la viabilidad o factibilidad y diseño de la propuesta.

Desarrollo su investigación en tres fases: esquematización para definir las bases para el desarrollo de la propuesta de lineamientos estratégicos, que fueron clasificados como temporales, semipermanentes y permanentes. Documentación de un diseño del procedimiento propuesto, a través de normas y manuales de procedimientos de diagramas de flujo, y métodos para revisión, seguimiento y control. Por último la difusión, que refleja la importancia de extender a todos los involucrados en el proceso, las herramientas y conocimientos necesarios para implementar la propuesta.

Con esta investigación, se pudo observar cómo es la estructura fundamental de una planificación tributaria, acorde al tipo de empresa en estudio, dado a que al establecer una organización diseñada para una empresa de consumo masivo, donde la movilidad de las transacciones son altas, en una empresa manufacturera y comercializadora, donde las operaciones son un poco menos aceleradas, se hizo posible elaborar con más detenimiento y atención.

Por otra parte, Sáez (2011), en su trabajo especial de grado no publicado **Lineamientos Estratégicos de la Planificación Fiscal Tributaria asociada al efecto de la Retención Del IVA en Pequeñas y Medianas Empresas (Caso: Estructuras Flometal C.A.)** para optar al título de especialista en gerencia tributaria en la Universidad de Carabobo, diseño una planificación tributaria y estableció procedimientos de control interno, a fin de que la empresa optimizara y normara su proceso fiscal en materia de retenciones.

La propuesta se realiza dentro de un marco metodológico descriptivo, dividido en

cuatro fases: Fase teorizante, diagnóstica, aplicación (planteamiento) y fundamentación, partiendo del diagnóstico producto del análisis interno en torno a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del sistema tributario de la organización, materializado en la acción de la planificación y en relación los efectos de la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), bajo las premisas metodológicas de tipo proyecto factible, apoyado en estudio de campo, en referencia los propósitos de: Describir la gestión, administración tributaria y el uso de los criterios teóricos de la planificación fiscal tributaria y la planificación estratégica conocer del marco legal, tributario venezolano que sustentan la gestión tributaria para el control y fiscalización en los pagos del IVA.

Adicionalmente, Concluye en una serie de lineamientos estratégicos en búsqueda del ordenamiento y control del sistema interno tributario de Estructuras Flometal C.A. Para esta parte de la investigación, se hizo posible observar el comportamiento de un contribuyente especial ante una planificación tributaria, lo que facilito la elaboración, además de esta, de una serie de normas que permiten un mejor control interno en cuanto al Impuesto al Valor Agregado se refiere.

Faks (2012), en su trabajo **Mecanismos de Control para Garantizar el debido cumplimiento de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado por parte de la empresa Compresores Rotativos Venezolanos, S.A. (COROVEN, S.A.), ubicada en Maracay-Estado Aragua** presentó unos mecanismos que le permitieran ejercer control sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las obligaciones en materia de retenciones del IVA, por lo cual su objetivo general fue proponer mecanismos de control para garantizar el debido cumplimiento de las retenciones del impuesto al valor agregado por parte de la empresa.

Una vez analizados los datos se concluyó que en la empresa se están cometiendo diversos errores en la ejecución de las actividades relacionadas con la retención del impuesto al Valor Agregado, porque no están llevando a cabo los procesos adecuadamente para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, ello debido a falta de controles internos, de allí la necesidad de establecer mecanismos que le permitan tener una garantía de que las personas cumplan con sus labores en pro de satisfacer los deberes en la materia.

Esta investigación, aportó una visión sobre la elaboración de planificación financiera ante el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las que Agrinova, C.A. está inmersa, dada su condición de contribuyente especial y las tareas que la administración tributaria le ha asignado a través de las providencias y demás normas legales, en las cuales se hizo necesaria la utilización de grandes recursos financieros, donde el incumplimientos de estos traería como consecuencia ineludible, sanciones que incrementarían la utilización de efectivo, que de otra forma no fuese imperativo usar, y otra serie de sanciones que afectarían significativamente la producción de renta.

Antecedentes de la Organización

Agrinova, C.A. inicia operaciones el 16 de Agosto del año 2002, con la filosofía de ofrecer soluciones integrales por cultivo al sector agrícola de nuestro país, todo con el objetivo de desarrollar “agricultores exitosos, rentables y felices”. Se inició con un equipo experimentado, de amplia trayectoria en el mercado, con 14 personas dedicadas a apoyar todas las actividades de la empresa, hoy en día este grupo de

profesionales alcanzan a más de 50 personas, 12 años después.

Agrinova, C.A. nace de la idea del Sr. Peter Thomson, biólogo, de nacionalidad británica, con más de 30 años de experiencia en el mercado de agroquímicos en Venezuela con empresas trasnacionales por muchos años, desde Shell hasta Aventis CropScience y vio la oportunidad en el mercado de crear una empresa de distribución y asesoría técnica, en conversación con Syngenta, quienes estaban buscando un distribuidor exclusivo de su línea de productos ExNovartis en nuestro país. De allí surge la idea de aceptar esta distribución y lograr además alianzas estratégicas con otros proveedores nacionales e internacionales para numerosos productos.

Agrinova, C.A. comienza su operación comercial en Agosto del 2002, con una amplia gama de productos agroquímicos, luego se fueron incorporando otros insumos como semillas de maíz y cintas de riego, productos orgánicos y biológicos, semillas de hortalizas y pastos.

Bases Teóricas

Como parte de la investigación y para ahondar aún más en el caso - estudio se hizo necesario desarrollar diversos conceptos relacionados al tema, a fin de contar con un conocimiento más amplio que le permiten manejar todos los elementos que fueron necesarios para el desarrollo de la presente propuesta, esto, a través de una revisión bibliográfica.

Planificación

La planificación cumple dos propósitos principales en las organizaciones: el protector y el afirmativo. El propósito protector consiste en minimizar el riesgo reduciendo la incertidumbre que rodea al mundo de los negocios y definiendo las consecuencias de una acción administrativa determinada. El propósito afirmativo de la planificación consiste en elevar el nivel de éxito organizacional.

Un propósito adicional de la planificación consiste en coordinar los esfuerzos y los recursos dentro de las organizaciones. Se ha dicho que la planificación es como una locomotora que arrastra el tren de las actividades de la organización, la dirección y el control.

Por otro lado, se puede considerar a la planificación como el tronco fundamental de un árbol imponente, del que crecen las ramas de la organización, la dirección y el control. Sin embargo, el propósito fundamental es facilitar el logro de los objetivos de la empresa. Implica tomar en cuenta la naturaleza del ámbito futuro en el cual deberán ejecutarse las acciones planificadas.

La planificación es un proceso continuo que refleja los cambios del ambiente en torno a cada organización y busca adaptarse a ellos.

Uno de los resultados más significativos del proceso de planificación es una estrategia para la organización.

Estrategia

Las estrategias son un conjunto de pasos a seguir a fin de alcanzar un objetivo, al respecto el Servicio Nacional de Aprendizaje (2009, on line) señala que son:

Principios y metas fundamentales que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Una estrategia muestra como una institución pretende llegar a sus objetivos; las estrategias pueden ser: a corto plazo (1 año), a mediano plazo (5 a 6 años) y a largo plazo (aproximadamente de 5 a 20 años).

Las estrategias forman parte del proceso administrativo de toma de decisiones, en cuanto a la puesta en práctica, adaptación y aplicación de los medios de que disponen las organizaciones para que estas alcancen sus metas y objetivos propuestos. Tales estrategias pueden ser de corto, mediano o largo plazo y abarcar diferentes áreas dentro de una entidad y tienen como función establecer los parámetros a seguir para que la empresa se mantenga al día en todas sus operaciones, debiendo para ello seguir una serie de pasos que le permitirán concretar su misión u objetivo, asegurando con ello que la entidad no cometa errores o que sean detectados con mayor facilidad y corregidos, pudiendo así encaminarse nuevamente hacia el camino deseado.

Obligación Tributaria

La obligación tributaria es la que surge entre el Estado y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en Ley, al respecto Villegas (2002, p. 318) señala que “es el vínculo jurídico obligacional que se entabla entre el fisco, como sujeto activo que pretende el cobro de un tributo, y un sujeto

pasivo que está obligado a su pago”.

Igualmente, debe considerarse que ésta surge del Poder Tributario del Estado, el cual se puede entender, como la facultad que tiene el Estado para crear y exigir los tributos; sin embargo para que tal exigencia pueda darse es necesario que exista una relación jurídica entre el Estado como sujeto activo y el contribuyente como sujeto pasivo, para así dar origen a la obligación tributaria entre el sujeto activo y el pasivo; en cuyo caso el primero obliga al segundo a cumplir obligaciones de pago tanto de tributos como de multas y demás accesorios si fuese el caso; asimismo lo obliga al cumplimiento de formalidades, por su parte el sujeto pasivo debe aceptar cualquier tipo de fiscalización o inspección que el sujeto activo desee realizar para comprobar el fiel cumplimiento de sus obligaciones.

El Impuesto al Valor Agregado

La Ley del Impuesto al Valor Agregado en su Artículo 1º nos señala: "es un tributo que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos y económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realizan las actividades definidas por la ley como hecho imponible"

En términos generales el IVA es un impuesto nacional a los consumos que tiene

que ser abonado por las personas en cada una de las etapas del proceso económico, en proporción al valor agregado del producto, así como sobre la realización de determinadas obras y locaciones, y la prestación de servicios.

Retenciones

Retener consiste en conservar una parte que se debe pagar, para así garantizar el cumplimiento de una obligación fiscal. Por su parte Rodríguez (2005, p. 39) las define como “un pago parcial o total de impuestos, que es generado por determinado enriquecimiento”

Por lo tanto, se puede decir que las retenciones es una de las formas que tiene el Estado para efectuar el cobro de los impuestos, dicho cobro se hace de manera anticipada.

En lo que respecta al Impuesto sobre la renta, la retención se realiza en base a los enriquecimientos obtenidos, en este sentido y parafraseando a Rodríguez (2005) la Retención en la Fuente es el hecho mediante el cual el deudor o pagador de un enriquecimiento efectúa el cálculo del impuesto y luego lo entera en una oficina receptora de Fondos Nacionales; es decir los deudores de bienes o servicios retienen a sus proveedores un porcentaje sobre el monto que van a cancelar para luego entregarlo al Fisco, con el firme propósito de garantizar el pago del impuesto Sobre la Renta.

Por la necesidad de asegurar la recaudación de los tributos surge el sistema de retenciones, que de acuerdo a las palabras de Ruiz (2002), son los diferentes métodos que utiliza el Estado como una medida de control fiscal o como un anticipo de impuesto, con el fin de obtener anticipadamente los recursos que le permita cumplir con sus obligaciones de Estado obligando a los contribuyentes responsables a llevar a cabo una serie de actividades con el fin de poder entregarle al Fisco tales anticipos.

Bases Legales

Dado a que la presente propuesta, basa sus fundamentos principalmente en leyes, reglamentos, providencias y documentos de carácter legal, se hace necesario que se tomen en consideración las normas vigentes en materia de retenciones, determinación y declaración del Impuesto al Valor Agregado, mencionando los siguientes:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

El basamento legal que ampara la investigación inicia con los artículos que están estrechamente ligados con el tema de estudio presente en la Carta Magna, y que reflejan ampliamente lo concerniente a la materia tributaria.

En este orden de ideas se pueden nombrar los artículos de la Constitución que son de vital importancia para la investigación, como lo son: El artículo 316 hace referencia a que el estado debe procurar la implementación de un sistema tributario justo, donde los que tengan mayores ingresos sean los que paguen más tributos, procurando de esta manera que todos les ayuden con los gastos que implica la satisfacción de las necesidades colectivas, tomando en cuenta el principio de

progresividad, que significa a mayor ingresos mayor tributación.

Por otro lado los artículo 317 establece lo relacionado con los principios bajo los cuales se deben regir los tributos, teniendo en primer lugar el de legalidad, que implica la existencia de leyes para poder exigir el pago de tributo por parte de cualquier ente tributario, asimismo señalan que los tributos no deberán ser confiscatorios, es decir, que las alícuotas a pagar no deberán ser tan altas como para que los contribuyentes deben entregar sus bienes o parte de ellos para pagar los tributos.

En este orden los artículos hacen mención a que no se podrán cobrar los tributos en una forma diferente al dinero en efectivo, así como quien evade el pago de los tributos será sancionado hasta con cárcel, siendo que en el caso de que el evasor sea un funcionario público la pena será el doble. Esto tiene que ver con la obligación del pago de los tributos, en el caso de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta se tiene que las mismas están amparadas por la Ley y el Decreto que regula la materia por lo tanto se cumple con el principio de legalidad que establece la propia Constitución, asimismo se puede decir que no tiene un efecto confiscatorio ya que el mismo se calcula en base a los enriquecimientos de las personas; por otro lado vale señalar que quienes incumplan con la obligación de retener y enterar podrán ser sancionados de acuerdo a lo señalado en las leyes tributarias.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario (2014)

El Código por ser una ley Orgánica constituye el marco normativo general de

todas las leyes especiales que se dicten en la materia tributaria. En lo atinente a la relación del Código con la materia en estudio es de señalar que el mismo establece el marco general que regula el proceso de retenciones teniendo:

El artículo 27 que resalta que son Agentes de Retención quienes por sus actividades intervengan en actos en los cuales deban realizar la retención. Asimismo hace referencia al hecho de la Administración Tributaria los nombrara como tal por medio de una autorización legal. Por su parte se entiende que los Agentes de Retención son responsables ante el Fisco por la recaudación no realizada o no enterada y ante los contribuyentes por las retenciones mal practicadas o simplemente no realizadas.

En lo que respecta a las sanciones por incumplimiento de las obligaciones de retención se tiene que el Artículo 115 establece quienes incumplan con la obligación de retener y el impuesto o quien retenga menos de lo que corresponde será sancionado con una multa que va desde el 100% hasta el 500% del monto del tributo no retenido. Por su parte el Código también establece sanciones a los que no enteren el monto retenido; tal como lo señala el mismo artículo 115, que dictamina que quienes practiquen la retención y no la entregue al Fisco dentro de los lapsos establecidos será sancionado con multa del 1.000% sobre los impuestos no enterados. Lo que pone en evidencia que las sanciones por incumplimiento de la retención y enteramiento del impuesto es bastante alto, por lo que se hace necesario estar al tanto en cuanto a las normas que regulan las materias para así cumplirlas a cabalidad.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Impuesto al Valor Agregado (2014)

Llamado igualmente principio de reserva legal y es que todo tributo tiene que estar establecido en una ley, de acuerdo al aforismo latino que dice: “Nullum Tributum, SineLege”. Conocido por otros autores, como el principio de legalidad.

Tal y como establece el artículo 55 de la referida ley, los contribuyentes deberán emitir sus correspondientes facturas en las oportunidades siguientes:

1. En los casos de ventas de bienes muebles corporales, en el mismo momento cuando se efectúe la entrega de los bienes muebles;
2. En la prestación de servicios, a más tardar dentro del período tributario en que el contribuyente perciba la remuneración o contraprestación, cuando le sea abonada en cuenta o se ponga ésta a su disposición.

Asimismo, el mismo artículo determina que Cuando las facturas no se emitan en el momento de efectuarse la entrega de los bienes muebles, los vendedores o prestadores de servicio deberán emitir y entregar al comprador en esa oportunidad, una orden de entrega o guía de despacho que ha de contener las especificaciones exigidas por las normas que al respecto establezca la Administración Tributaria. Sin embargo, la factura que se emita posteriormente deberá hacer referencia a la orden de entrega o guía de despacho y deberá ser dentro del mismo periodo impositivo.

No obstante, la ley también establece, en su artículo 57, que será la administración tributaria quien, a través de providencias administrativas, dictara las normas de emisión y deberes formales, que deben tener las facturas y demás documentos fiscales, que los prestadores de servicios o proveedores de bienes deben cumplir, sin embargo, establece unos requerimientos mínimos, en los cuales el ente recaudador deberá basar tales requerimientos:

1. Numeración consecutiva y única de la factura o documento de que se trate.

2. Número de Control consecutivo y único por cada documento impreso, que se inicie con la frase “N° de Control...”.

3. Nombre completo y domicilio fiscal del emisor, si se trata de una persona natural; o denominación o razón social y domicilio fiscal, si el emisor es una persona jurídica, comunidad, sociedad de hecho o irregular, consorcio u otro ente jurídico o económico.

4. Número de inscripción del emisor en el Registro de Información Fiscal (RIF) y Número de Identificación Tributaria (NIT), en caso de poseer este último.

5. Nombre completo del adquirente del bien o receptor del servicio, Número de inscripción Fiscal (RIF).

6. Especificación del monto del impuesto según la alícuota aplicable, en forma separada del precio o remuneración de la operación.

No obstante, es en este artículo donde también establece la norma que se tomara como valido o no el crédito fiscal en los casos de que estos requerimientos mínimos no sean cumplidos, es decir, si el documento genera o no un crédito fiscal valido.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

El Artículo 62 de este reglamento establece, que las facturas deberán emitirse por duplicado, el original deberá ser entregado al adquirente del bien o al receptor del servicio y el duplicado quedará en poder del vendedor del bien o del prestador del servicio. Tales documentos deberán indicar el destinatario.

Este artículo también indica que el único ejemplar de la factura que da derecho al crédito fiscal es el original, debiendo indicarse expresamente en el duplicado que éste no da derecho a tal crédito, por ser aplicable una sola vez por el adquirente y comprobarse mediante el original de la factura.

Providencia N° SNAT/2003/1.677 Gaceta Oficial N° 37.661 del 31 de marzo de 2003 reimpressa en la Gaceta Oficial N° 37.677 del 24 de abril de 2003.

Artículo 1. Los contribuyentes formales deberán dar cumplimiento a las

disposiciones de esta Providencia, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en otras normas para la concesión o disfrute del respectivo beneficio fiscal, cuando corresponda.

A los fines de esta Providencia se entiende por contribuyentes formales, los sujetos que realicen exclusivamente actividades u operaciones exentas o exoneradas del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 3. Requisitos de los documentos que amparan las ventas. Los contribuyentes formales deberán emitir documentos que soporten las operaciones de venta o prestaciones de servicio por duplicado, cumpliendo con los requisitos que a continuación se especifican:

- a) Numeración consecutiva y única del documento.
- b) Contener la especificación "contribuyente formal".
- c) Identificación del contribuyente emisor, indicando su nombre en caso de ser persona natural, o su denominación comercial o razón social y domicilio fiscal.
- d) Número de inscripción del emisor en el Registro de Información Fiscal (RIF).
- e) Número de inscripción en el Registro de Información Fiscal (RIF) del adquirente del bien o receptor del servicio.
- f) Fecha de emisión del documento.

g) Descripción de la venta del bien o de la prestación del servicio, con indicación de la cantidad, precio unitario, valor total de la venta o la prestación del servicio, o de la suma de ambos, si corresponde.

h) Indicación del valor total de la venta de los bienes o de la prestación del servicio.

Parágrafo Primero: Los contribuyentes formales podrán emitir los documentos que amparan las ventas, empleando medios electromecánicos o automatizados, tales como máquinas registradoras o fiscales, que permitan reflejar los requisitos establecidos en el presente artículo, con la excepción del literal d)

Artículo 4. Prescindencia de requisitos de facturación. Los contribuyentes formales podrán prescindir de reflejar en los documentos la descripción de la operación y lo establecido en el literal d) del artículo 3, cuando el adquirente del bien o el receptor de servicios sea una persona natural, salvo que éste requiera su inclusión.

Providencia Administrativa que Establece las Normas Generales de Emisión de Facturas y Otros Documentos N° 0071

En esta norma, se encuentran la normativa referente a la emisión de los distintos documentos fiscales que soportan las operaciones entre clientes y proveedores o prestadores de servicios, establece los requerimientos que necesitan tener como mínimo tanto los formatos, las formas libres como los documentos emitidos a través de impresoras y/o máquinas fiscales, y así determinar el porcentaje efectivo a retener

del impuesto generado.

Estos documentos son: Las Facturas, las notas de crédito, las notas de débito y los Certificados de Débito Fiscal Exonerado. Asimismo, establece la formalidad y medios correctos en los que deben emitirse estos documentos y así determinar si cumplen o no con todos los deberes formales en cuanto a emisión de documentos fiscales se refiere.

Artículo 2. El régimen previsto en esta Providencia será aplicable a:

1. Las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica.
2. Las personas naturales cuyos ingresos anuales sean superiores a un mil quinientas unidades tributarias (1500 U.T.).
3. Las personas naturales cuyos ingresos anuales sean iguales o inferiores a un mil quinientas unidades tributarias (1500 U.T.), que sean contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado.
4. Las personas naturales cuyos ingresos anuales sean iguales o inferiores a un mil quinientas unidades tributarias (1500 U.T.), que no sean contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado, únicamente cuando emitan facturas que deben ser empleadas como prueba del desembolso por el adquirente del bien o el receptor del servicio, conforme a lo previsto en la Ley de Impuesto Sobre la Renta. El resto de las facturas emitidas por las personas a las que hace referencia este numeral, deberán emitirse conforme a lo dispuesto en esta Providencia o cumpliendo lo establecido en la Providencia Administrativa Nro. 1.677, publicada en la Gaceta Oficial de la

República Bolivariana de Venezuela Nro. 37.661 del 31 de marzo del 2003.

Artículo 6. Los sujetos regidos por esta Providencia deben emitir las facturas y las notas de débito y de crédito, a través de los siguientes medios:

1. Sobre formatos elaborados por imprentas autorizadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).
2. Sobre formas libres elaboradas por imprentas autorizadas por El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). En ningún caso las facturas y otros documentos podrán emitirse manualmente sobre formas libres.
3. Mediante Máquinas Fiscales.

La adopción de cualquiera de los medios establecidos en este artículo queda a la libre elección de los contribuyentes, salvo lo previsto en el Artículo 8 de esta Providencia administrativa.

Los sujetos pasivos que no están obligados al uso de máquinas fiscales, podrán utilizar simultáneamente más de un medio de emisión de facturas y otros documentos.

Artículo 7. A los fines de lo previsto en esta Providencia se entiende por:

1. Formato elaborado por imprentas autorizadas: medio de emisión que debe contener desde la imprenta los datos y campos señalados en el Artículo 30 de esta Providencia

administrativa.

2. Forma libre elaborada por imprenta autorizada: medio de emisión que debe contener desde la imprenta los datos señalados en el Artículo 31 de esta Providencia administrativa.

3. Sistemas computarizados o automatizados para la emisión de facturas y otros documentos: herramienta tecnológica informática que permite imprimir la información correspondiente a las operaciones realizadas por los contribuyentes, sobre los formatos o formas libres elaboradas por las imprentas autorizadas.

Artículo 9. Los sujetos regidos por esta Providencia administrativa, deben emitir las órdenes de entrega o guías de despacho únicamente mediante los medios previstos en los numerales 1 y 2 del Artículo 6, salvo que sean elaboradas por entes públicos nacionales, en los términos y condiciones que establezca la normativa aplicable.

En los casos en que se utilicen Máquinas Fiscales como medio de facturación, las órdenes de entrega o guías de despacho deben emitirse sobre formatos elaborados por imprentas autorizadas.

Artículo 10. Cuando los sistemas computarizados o automatizados para la emisión de facturas y otros documentos, se encuentren inoperantes o averiados, los documentos deberán emitirse en formatos elaborados por imprentas autorizadas, con el número del documento precedido de la palabra “serie”, seguida de caracteres que la identifiquen y diferencien. En estos casos, los emisores deben mantener permanentemente en el establecimiento los referidos formatos, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en este artículo.

Artículo 11. Los usuarios obligados a utilizar Máquinas Fiscales conforme a lo establecido en el Artículo 8 de esta Providencia administrativa, no pueden emplear simultáneamente otro medio para emitir facturas y notas de débito o de crédito, salvo cuando ocurra alguna de las situaciones que se enumeran a continuación, en cuyo caso deberán emitir dichos documentos sobre formatos elaborados por imprentas autorizadas:

1. La Máquina Fiscal empleada no sea capaz de imprimir el nombre o razón social y el número de Registro Único de información Fiscal (RIF) del adquiriente o receptor de los bienes o servicios, cuando las operaciones se realicen entre contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado o cuando las operaciones se realicen por sujetos que no califiquen como contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado y se requiera el documento como prueba del desembolso, conforme a lo previsto en la Ley del Impuesto sobre la Renta. En este caso, si la factura de la Máquina Fiscal fue emitida, la misma deberá anexarse a la copia de la factura emitida sobre formatos elaborados por imprentas autorizadas.

2. La Máquina Fiscal se encuentre inoperante o averiada.

3. La Máquina Fiscal no pueda emitir notas de débito y notas de crédito.

4. El usuario realice operaciones por cuenta de terceros.

5. El usuario realice operaciones de exportación.

6. El usuario realice operaciones de ventas fuera del establecimiento a través de ruterros, vendedores a domicilio, representantes y otros similares a los aquí señalados.

7. El usuario realice operaciones donde deba emitir más de una copia de la factura, por exigencias de normas legales o reglamentarias, así como por solicitud de los órganos y entes públicos.

Los usuarios de Máquinas Fiscales deben mantener permanentemente en el establecimiento los formatos elaborados por imprentas autorizadas, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en este artículo.

Artículo 15. Las facturas emitidas sobre formatos o formas libres, por los sujetos que no califiquen como contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado, deben contener la siguiente información:

1. La denominación “Factura”.
2. Numeración consecutiva y única.
3. Número de control pre impreso.
4. Total de los números de control asignados, expresado de la siguiente manera “desde el N°... hasta el N°...”.
5. Nombre y Apellido o razón social, domicilio fiscal y número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del emisor.
6. La expresión “Contribuyente Formal” o “no sujeto al impuesto al valor agregado”, de ser el caso.

7. Fecha de emisión, constituida por ocho (8) dígitos.

8. Nombre y Apellido o razón social y el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del adquiriente del bien o receptor del servicio. Podrá prescindirse del número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) cuando se trate de personas naturales que no requieran la factura a efectos tributarios, en cuyo caso deberá expresarse, como mínimo, el número de cédula de identidad o pasaporte, del adquiriente o receptor.

9. Descripción de la venta del bien o de la prestación del servicio, con indicación de la cantidad y monto.

10. En los casos que se carguen o cobren conceptos en adición al precio o remuneración convenidos o se realicen descuentos, bonificaciones, anulaciones y cualquier otro ajuste al precio, deberá indicarse la descripción y valor de los mismos.

11. En los casos de operaciones cuya contraprestación haya sido expresada en moneda extranjera, equivalente a la cantidad correspondiente en moneda nacional, deberán constar ambas cantidades en la factura, con indicación del monto total y del tipo de cambio aplicable.

12. Indicación del valor total de la venta o la prestación del servicio, o de la suma de ambos si corresponde.

13. Razón social y el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) de la imprenta autorizada, así como la nomenclatura y fecha de la Providencia Administrativa de autorización.

14. Fecha de elaboración por la imprenta autorizada, constituida por ocho (8) dígitos.

Artículo 16. Las facturas emitidas mediante Máquinas Fiscales, por los sujetos que no califiquen como contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado, deben contenedor la siguiente información:

1. La denominación “Factura”.
2. Nombre y Apellido o razón social, número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) y domicilio fiscal del emisor.
3. La expresión “contribuyente formal o “no sujeto al impuesto al valor agregado”, según sea el caso.
4. Número consecutivo y único.
5. La hora y fecha de emisión.
6. Descripción, cantidad y monto del bien o servicio. Podrá omitirse la cantidad en las prestaciones de servicio que por sus características no puedan expresarse. En los casos en que las características técnicas de la máquina fiscal limiten la impresión de la descripción específica del bien o servicio, deben identificarse los mismos genéricamente.

La descripción del bien o servicio debe estar separada, al menos, por un carácter en blanco de su precio. En caso de que la longitud de la descripción supere una línea, el texto puede continuar en las líneas siguientes imprimiéndose el correspondiente precio en la última línea ocupada.

7. En los casos que se carguen o cobren conceptos en adición al precio o remuneración convenidos o se realicen descuentos, bonificaciones, anulaciones y cualquier otro ajuste al precio, deberá indicarse la descripción y valor de los mismos.

8. En los casos de operaciones cuya contraprestación haya sido expresada en moneda extranjera, equivalente a la cantidad correspondiente en moneda nacional, deberán constar ambas cantidades den la factura con indicación del monto total y del tipo de cambio aplicable.

9. Indicación del valor total de la venta de los bienes o de la prestación del servicio o de la suma de ambos, si corresponde, precedido de la palabra “TOTAL” y, al menos, un espacio en blanco.

10. Logotipo Fiscal seguido del número de Registro de la Máquina Fiscal, los cuales deberán aparecer en ese orden al final de la factura, en una misma línea, con al menos tres (3) espacios de separación.

En estos casos, las facturas emitidas mediante Máquinas Fiscales darán derecho al desembolso, cuando, además de cumplir con todos los requisitos establecidos en este artículo, la Máquina Fiscal sea capaz de imprimir el nombre o razón social y el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del adquiriente o receptor de los bienes o servicios.

Artículo 20. Las órdenes de entrega o guías de despacho deben emitirse únicamente para amparar el traslado de bienes muebles que no representen ventas. En los casos en que la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado disponga la posibilidad de amparar operaciones de ventas mediante órdenes de entrega o guías de despacho, la respectiva factura deberá emitirse dentro del mismo periodo de imposición, haciendo referencia a la orden de entrega o guía de despacho que soportó

la entrega de bienes, excepto para las facturas impresas a través de máquinas fiscales.

Artículo 21. El original y las copias de las órdenes de entrega o guías de despacho que se emitan, deben contener los enunciados “Orden de Entrega” o “Guía de Despacho”, los requisitos indicados en los numerales del 2, 3, 4,5, 6, 15 y 16 del Artículo 13 de esta Providencia y a expresión “sin derecho a crédito fiscal”. Cuando las órdenes de entrega a guías de despacho sean elaboradas por entes públicos nacionales, en los términos y condiciones que establezca la normativa aplicable, no se requerirá el cumplimiento de los requisitos previstos en los numerales 3, 4, 15 y 16 del Artículo 13 de esta Providencia.

En las órdenes o guías deben detallarse los bienes que se trasladan, señalando la capacidad, peso o volumen, descripción, características y su precio. En los traslados que no representen ventas puede omitirse el precio, indicándose el motivo, tal como: reparación, traslado a depósito, almacenes o bodegas de otros o del propio emisor contribuyente, traslado para su distribución u otras causas.

Igualmente, debe indicarse el nombre y apellido o razón social y el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del receptor de los bienes, o, en su caso, del mismo emisor.

Las órdenes de entrega o guías de despacho emitidas por los sujetos que no califiquen como contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado, deben contener adicionalmente la expresión “contribuyente formal” o “no sujeto a impuesto al valor agregado”, según sea el caso.

Artículo 22. Las notas de débito o de crédito deben emitirse en el caso de ventas de bienes y prestaciones de servicios que quedaren sin efecto parcial o totalmente u originaren un ajuste, por cualquier causa, y por las cuales se otorgaron facturas. El original y las copias de las notas de débito y de crédito, deben contener el enunciado: “Nota de Débito” o “Nota de Crédito”.

Artículo 23. Las notas de débito y de crédito emitidas a través de los medios señalados en los numerales 1 y 2 del Artículo 6 de esta Providencia, deben cumplir con los requisitos previstos en el Artículo 13 o en el Artículo 15 de esta Providencia, según sea el caso, con excepción de lo establecido en el numeral 1 de los referidos artículos. Igualmente, deben hacer referencia a la fecha, número y monto de la factura que soportó la operación.

Artículo 24. Las notas de débito y de crédito emitidas a través de Máquinas Fiscales deben tener una numeración consecutiva y única y contener los requisitos señalados en el Artículo 14 o en el Artículo 16 de esta Providencia, según sea el caso, con excepción de lo establecido en el numeral 1 de los referidos artículos.

Igualmente, deben contener:

1. Nombre y apellido o razón social y número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) o cédula de identidad del comprador.
2. Número y fecha de la factura que soportó la operación.

3. número de Registro de la Máquina Fiscal a través de la cual se emitió la factura que soportó la operación.

4. número de Control de la factura que soportó la operación, si ésta fue emitida sobre un formato o una forma libre.

Artículo 30. Las imprentas autorizadas deben reflejar en los formatos que elaboren, como mínimo, los siguientes datos:

1. El número de control.

2. La denominación y número del documento

3. La palabra “serie” y los caracteres que la identifiquen y diferencien, cuando corresponda.

4. El nombre completo o razón social, domicilio fiscal y el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del emisor.

5. la razón social y el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) de la imprenta autorizada.

6. Número y fecha de la Providencia Administrativa de autorización para la elaboración de documentos.

7. Los Números de Control asignados, expresados de la siguiente manera: “desde el N°... hasta el N°...”

8. La fecha de elaboración constituida por ocho (8) dígitos.

9. Los campos que permitan agregar el resto de los datos e informaciones señalados en el Artículo 13, el Artículo 15 o el Artículo 17 de esta Providencia administrativa, según corresponda.

Artículo 31. Las imprentas autorizadas deben reflejar en las formas libres que elaboren, como mínimo, los siguientes datos:

1. El número de control.
2. El número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del emisor.
3. La razón social y el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) de la imprenta autorizada.
4. Número y fecha de la Providencia Administrativa de autorización para la elaboración de documentos.
5. Los números de Control asignados, expresados de la siguiente manera: “desde el N°...hasta el N°...”.
6. La fecha de elaboración constituida por ocho (8) dígitos.

En ningún caso las imprentas deberán colocar en las formas libres, la denominación y el número del documento.

Artículo 34. La fecha de emisión de los documentos, así como su fecha de elaboración por la imprenta, debe estructurarse con el siguiente formato: DDMMAAAA, donde DD serán los dos (2) dígitos del día, MM serán los dos (2) dígitos del mes y AAAA, serán los cuatro (4) dígitos del año. Los dígitos podrán separarse mediante caracteres en blanco o separadores entre ellos, tales como puntos, guiones y barras, entre otros.

Artículo 41. Las facturas y otros documentos que se emitan no deben tener tachaduras ni enmendaduras, salvo en los casos que autorice el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), mediante Providencia Administrativa de carácter general.

Artículo 44. Los emisores deberán solicitar por escrito, a las imprentas autorizadas, la elaboración de formatos y formas libres, indicando el número de control inicial y el final, así como el número de documento inicial y el final en caso de requerir formatos. La numeración de control es consecutiva y única para cada emisor y está conformada por dos (2) campos, un identificador de dos (2) dígitos y un secuencial numérico de hasta ocho (8) dígitos.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) publicará en su Portal Fiscal una lista de las imprentas autorizadas.

Providencia Administrativa Mediante la Cual se Designan Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado N° 0030

Este documento legal, establece explícitamente, las obligaciones que tienen los

sujetos pasivos especiales, en cuanto a la recaudación anticipada (retenciones) y el control fiscal que a bien deba llevar a cabo sobre sus proveedores como contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado, tal y como lo establece en su Artículo 1:

Artículo 1: Se designan responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado, en calidad de agentes de retención, a los sujetos pasivos, distintos a personas naturales, a los cuales el Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) haya calificado como especiales.

Los sujetos pasivos calificados como especiales fungirán como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado generado, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. En los casos de fideicomisos, el fideicomitente fungirá como agente de retención, siempre y cuando hubiere sido calificado como sujeto pasivo especial.

A los efectos de esta Providencia se entiende por proveedores a los contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado que vendan bienes muebles o presten servicios, ya sean con carácter de mayoristas o minoristas.

Ahora bien, la misma providencia administrativa, explica más detalladamente, el carácter que tendrá, dicha retención en sus cuentas fiscales, los cuales, según el artículo 6 de la referida providencia, no pierde su carácter de crédito fiscal, y que podrá ser igualmente deducido al momento de cumplir con su obligación tributaria en el caso de los receptores o compradores, y no perderá, su condición de débito fiscal en el caso de los vendedores o prestadores, teniendo la retención realizada, carácter de pago anticipado, al momento de realizar la declaración del impuesto respectivo, tal y como lo establece el artículo 7 de la referida providencia.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

El marco metodológico expone las técnicas y los instrumentos que se utilizarán para el estudio de la situación y el análisis de los resultados válidos y confiables. En la presente investigación, caracterizada por el objetivo de proponer, plantear o señalar un conjunto de procedimientos administrativos que permitan una planificación fiscal que pueda dar origen para dar cumplimiento a las retenciones de Impuesto al Valor Agregado de Agrinova, C.A. el efecto de la Retención del IVA, en la empresa, calificada como una Pequeña Empresa, en la actualidad.

Tipo de Investigación

La presente propuesta se basó en un proyecto factible el cual se apoyó en la modalidad de investigación de campo de nivel proyectiva, por cuanto la propuesta estuvo fundamentada en un proceso sistemático de búsqueda e indagación que requirió la descripción, el análisis, la comparación, la explicación y la predicción, utilizando el método deductivo que permitió un análisis general a describir la situación particular de la empresa en estudio; según Bernal, A. (2.008) “es un método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para explicaciones particulares.” (p.188).

Esta propuesta propone normas y procedimientos en materia de Impuesto al Valor

Agregado para realizar una planificación fiscal coherente con las necesidades de la empresa y que permitan tener un control tributario sobre las operaciones cotidianas y generadoras de obligaciones tributarias en materia del Impuesto al Valor Agregado y las retenciones que den a lugar.

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador – UPEL (1.990), define el proyecto factible como:

La elaboración de una propuesta sobre un modelo operativo, viable o una solución posible a un problema de tipo práctico, para satisfacer necesidades de una institución o grupo social. La propuesta debe tener apoyo, bien sea de una investigación de tipo documental, y puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías o procesos (p.23)

Según Sabino C. (1.992) la investigación de campo, se define como: “Los métodos a emplear cuando los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad, mediante el trabajo concreto del investigador y su equipo;... (p.89)”. Entre tanto, Méndez (1.992) define el estudio descriptivo, como aquel que: “Identifica características del universo de investigación, señala formas de conducta y actitudes del universo investigado, establece comportamientos concretos y descubre y comprueba la asociación entre variables de investigación” (p.137).

Este tipo de propuesta es pertinente en el presente, puesto que permite determinar la situación de la empresa en un momento determinado, sus características y componentes, así como las posibles causas de la problemática que pudiera suscitarse en el área de impuestos de la gerencia de administración y finanzas de la empresa Agrinova, C.A. lo cual otorga, las bases necesarias para aportar soluciones viables a

través del planteamiento de procedimientos para la elaboración de una planificación fiscal eficiente y eficaz de acuerdo a los requerimientos de la organización.

Fue importante para el autor, tener todo tipo de información sobre el tema en estudio por lo que fue necesario realizar revisiones bibliográficas y documentales relevantes, pertinentes y actualizados.

El diseño de la investigación en función del objetivo general de la misma, es de tipo no experimental, pues que no hay control de la variable. De acuerdo a Méndez, 2000. Esta es un tipo de “investigación sistemática en la que el investigador no tiene control sobre las variables independientes porque ya ocurrieron los hechos o porque son intrínsecamente manipulables” (p.242). Lo que permite su estructura por etapas:

1.- Etapa Teorizante: Constituye la revisión previa de documentos y demás fuentes legales referentes al objetivo del trabajo. En dicha etapa se analizan los trabajos previos realizados en la que se ubica, así como aspectos conceptuales, legales, situaciones del estudio.

2.- Etapa Diagnóstica: Se reconoce la realidad investigada mediante el diagnóstico de la situación de elementos que inciden en las causas y consecuencias, por lo que el análisis interno es primordial herramienta metodológica de análisis, donde inicia el establecimiento de debilidades y fortalezas del control fiscal interno manejado por la empresa, su conocimiento y criterios de la operatividad en atención al ordenamiento legal sobre el Impuesto al Valor Agregado.

3.- Etapa de Implementación: Consiste en el ordenamiento, análisis e interpretación de datos para la verificación o redacción del reporte de resultados que sustentan la parte diagnóstica y genera información y el diseño de los lineamientos a proponer.

4.- Etapa de Sustentación: Llevado a cabo el planteamiento de los procedimientos y acciones a corto y mediano plazo, adaptadas a los recursos y potencialidades para la disminución de las debilidades, observadas a fin de lograr el objetivo planteado en la propuesta.

Población y Muestra

Por cuanto el estudio es de modalidad de proyecto factible, los procedimientos que se implementaran inician por determinar la población inmersa en el problema integrantes de la Gerencia de Administración y Finanzas de Agrinova, C.A., bajo el criterio de exclusión de aquella que no presente injerencia en el desarrollo de los procesos de recaudación, retención del Impuesto al Valor Agregado, contabilización y la planificación fiscal tributaria.

En toda investigación se hace necesario especificar el objeto de estudio, por lo que es indispensable determinar la población a analizar, la cual en algunos casos es de gran magnitud y resulta casi imposible estudiarla por completo, por lo que se debe tomar una cantidad representativa de esta. En la presente propuesta la población fue finita y fácil de cuantificar por lo que será tomada en su totalidad para realizar el

estudio, según Tamayo (1.998) la población se define como “La totalidad del fenómeno a estudiar y parte representativa de esta es considerada una muestra” (p.114)

En vista de que la presente propuesta tuvo como área de estudio la empresa Agrinova, C.A., específicamente la Gerencia de Administración y Finanzas donde laboran siete (07) empleados, considerados la población a estudiar, la muestra será su totalidad, esta se denomina “muestra censal”, la cual parafraseando a López (1.998) es la porción que representa toda la población; y está conformada como se muestra en el cuadro N° 1.

Cuadro N° 1

Cantidad de Empleados de la Gerencia de Administración

CARGO	N° DE PERSONAS
Gerente de Administración y Finanzas	01
Coordinador de Crédito y Cobranzas	01
Asistente Administrativo	01
Administrador de Asuntos Fiscales y Cuentas por Pagar	01
Coordinador de Control Interno	01
Administrador de Caja y Bancos	01
Coordinador de Contabilidad	01
Total	07

Fuente: La Empresa (2.015)

Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos son los medios o formas mediante los cuales, se obtiene la información necesaria para la ejecución de la investigación, estas permiten adquirir la información de fuentes primarias, es decir, directamente de la realidad en estudio, la cual en este caso será la empresa Agrinova, C.A.

En tal sentido, Sabino C. (1.992), define los instrumentos de recolección de datos como: “cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información” (p.9).

En la elaboración de la presente propuesta se utilizaron como instrumentos de recolección de datos la observación y el cuestionario, con el fin de obtener la información lo más veraz posible.

Sabino C. (1.992), define la observación: como el uso sistemático de nuestros sentidos en la búsqueda de los datos que se necesitan para resolver un problema de investigación (p.146). A través de estos instrumentos se obtuvieron diversos datos necesarios para establecer los procedimientos necesarios para el logro de los objetivos tributarios de la empresa.

De igual forma, se utilizaron entrevistas no estructuradas, a través de las cuales se obtuvo información focalizada al tema en estudio, de forma verbal mediante

preguntas efectuadas por el autor al personal involucrado en las operaciones tributarias de la empresa.

Otro instrumento empleado fue el cuestionario de respuestas abiertas y semi – cerradas, donde la población a estudiar contesto de manera individual y escrita, afirmativa o negativamente, una serie de interrogantes sobre diferentes aspectos relacionados con el Impuesto al Valor Agregado y su relación con la empresa. En este sentido Tamayo y Tamayo (2.002) define al cuestionario como un “instrumento formado por una serie de preguntas que se contestaran por escrito a fin de obtener la información necesaria para la realización de la investigación” (p.29).

Técnicas e instrumentos de Análisis y Recolección de Datos

Una vez aplicados los instrumentos de recolección de datos, debidamente validados por expertos en las aéreas de metodología y de contenido tributario, se elaboró una tabla de Operacionalización de Variables, la cual ayudo a obtener toda la información necesaria, luego se procedió a analizarla lo que dio la oportunidad de dar conclusiones y recomendaciones en base a la problemática estudiada.

De acuerdo al tipo de investigación que se llevó a cabo en Agrinova, C.A. referente a la planificación fiscal, que se utilizó como campo de estudio descriptivo, donde de manera particular y precisa, se estudió la forma en que se aplicara la normativa tributaria vigente, referente a la planificación oportuna y las medidas a tomar por la empresa en relación a la situación presentada en la organización.

Se pudieron establecer datos analíticos que son de tipo cualitativo y cuantitativo, de allí que las técnicas de análisis de datos se realizaron a través de gráficos de pastel y barras, con la finalidad de obtener una herramienta que permitió establecer conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Validez y Confiabilidad del Instrumento

La validez del instrumento viene dada por el hecho de que mida realmente lo que se planea medir. Según Ramírez (2007) la investigación puede valerse de diferentes estrategias que le permitan validar sus instrumentos; aquí se validó a través del criterio de expertos, la cual necesito que los mismos fueran presentados ante diferentes conocedores de la materia tributaria, con el fin de que verificaran los elementos de importancia como lo es la redacción y pertinencia de las preguntas y la manera en la que los instrumentos coadyuvaron al logro de los objetivos planteados.

Para validar los instrumentos se le entregaron a tres expertos en el área tributaria y metodológica; los instrumentos a validar y así realizar las observaciones pertinentes y necesarias según el caso, Ramírez (2007, p.125) infiere “la confiabilidad de un instrumento de recolección de datos alude al hecho de que en las mismas condiciones el mismo instrumento debe arrojar similares resultados”.

Técnicas de Análisis de Datos

Una vez recolectados los datos ofrecieron información de utilidad, de allí la

necesidad de analizar e interpretar cada una de las respuestas obtenidas, debido a que con el cuestionario se suministró información susceptible de valoración numérica, por lo cual, se requirió realizar un análisis cuantitativo; que implicó la agrupación, categorización, codificación y tabulación de los mismos.

De lo antes mencionado y de los basamentos ofrecidos por Bavaresco (2006) quien indica que una vez fueron recolectados los datos se procedió a ordenar y cuantificar para poder reflejar tal información a través de gráficos de tipo torta, que facilitaron el registro de los cálculos de cada una de las respuestas obtenidas por cada ítem preguntado; luego de esto se procedió a realizar el análisis de los resultados obtenidos, lo que dio la esquematización de la propuesta y la presentación de las conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO IV

ANALISIS Y RECOLECCION DE DATOS

Dada las características del presente trabajo de investigación, y con el fin de darle cumplimiento a los objetivos de la misma, se realizó la encuesta a la muestra seleccionada, se tabulo y proceso la información, para así proceder al análisis de los resultados obtenidos y tener una mejor comprensión del problema planteado inicialmente.

Dicha encuesta, estuvo compuesta de veinte (20) preguntas cerradas de selección dicotómica, las cuales en todo momento plantearon una relación cercana con el trabajo de investigación en cuanto a planificación fiscal, el impuesto al valor agregado y a las retenciones del impuesto al valor agregado, su incorporación al presupuesto y a la planificación financiera de la empresa.

Los resultados obtenidos fueron procesados mediante técnicas cuantitativas, por cuanto los datos se convirtieron en términos numéricos que fueron marginados, para así conocer la frecuencia en las respuestas; posteriormente se realizaron gráficos de torta que permitieron visualizar fácilmente las cifras o datos obtenidos y realizar un análisis suficiente para ofrecer unas conclusiones coherentes sobre la situación actual y proponer una serie de herramientas que mejore la situación dentro de la entidad, con respecto a los mecanismos de control que le garanticen el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias; de allí que a continuación se presentan los resultados obtenidos:

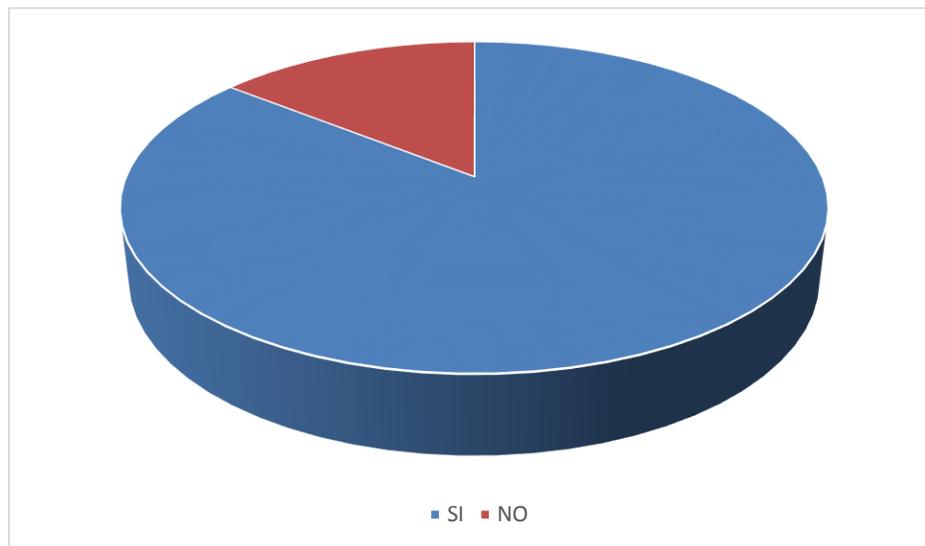
1.- ¿Posees conocimientos sobre el presupuesto de Agrinova, C.A.?

Cuadro N°2: Conocimiento del Presupuesto

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	86%
NO	1	14%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario (2015).

Gráfico N°1: Conocimiento del Presupuesto



Análisis: Se puede observar que un 86% de los encuestados tienen conocimiento de que existe un presupuesto en la empresa, y que el mismo está enfocado al área de compras de mercancía durante el ejercicio fiscal. Por otra parte, tenemos que el 14% de los encuestados, que no tiene conocimiento del presupuesto, expone que no lo conocen por no ser personal estratégico, por lo que no se involucra en la planificación, y por lo tanto, tampoco aportan opiniones que puedan ayudar a la elaboración del mismo.

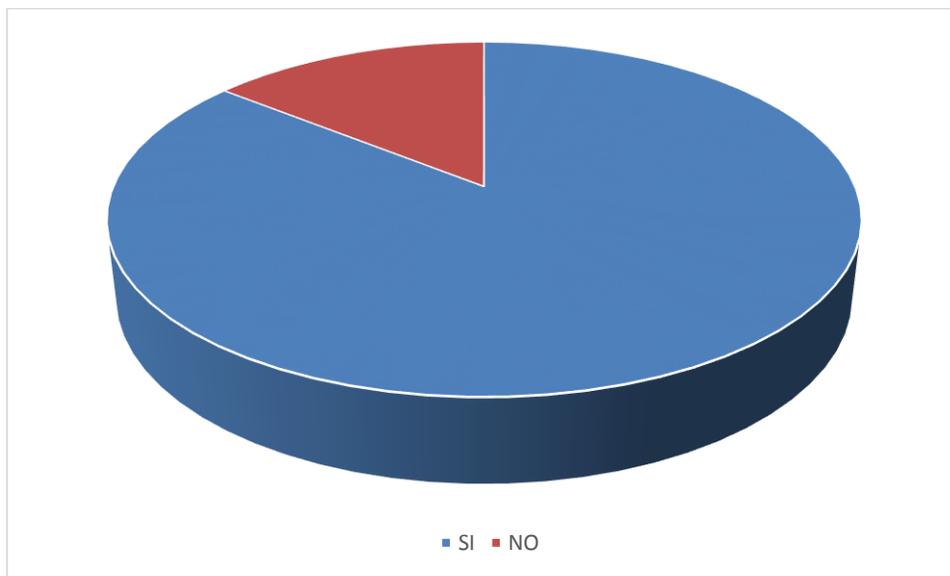
2.- ¿Toda operación de la empresa está ajustada a un plan previamente establecido?

Cuadro N°3: Planificación

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	86%
NO	1	14%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario (2015).

Grafico N°2: Planificación



Análisis: Se pudo constatar que el 86% de los encuestados aprecia que las operaciones de la empresa son recogidas dentro de una planificación operativa de la empresa, el cual mayoritariamente está fundamentada en las compras y las ventas del periodo fiscal. Sin embargo, el 14% que no considera que la recolección de datos en la planificación operativa de la empresa esté completa, expone que no se están incluyendo datos como aportes tributarios y posibles cambios tributarios que pudieran ser de gran influencia en la planificación.

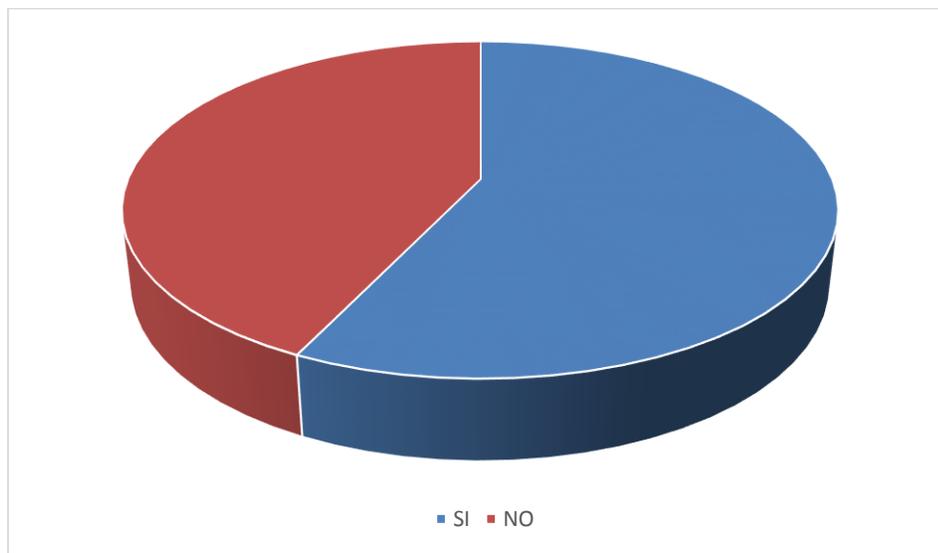
3.- ¿Todas las operaciones de compras son presupuestadas por la gerencia?

Cuadro N°4: Presupuesto de Compras

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	57%
NO	3	43%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario (2015).

Grafico N°3: Presupuesto de Compras



Análisis: El 57% de los encuestados está en conocimiento de que las compras realizadas por la empresa, sobre todo las de compras de mercancía, ya que estas, al venir vía importación, deben ser estratégicamente planificadas por los involucrados y buscar así los fondos para cumplir con las obligaciones financieras que estas requieran, el 43% restante de los encuestados, informa que existen algunos gastos, generalmente eventuales, que no son recogidos por el presupuesto de compras de la empresa.

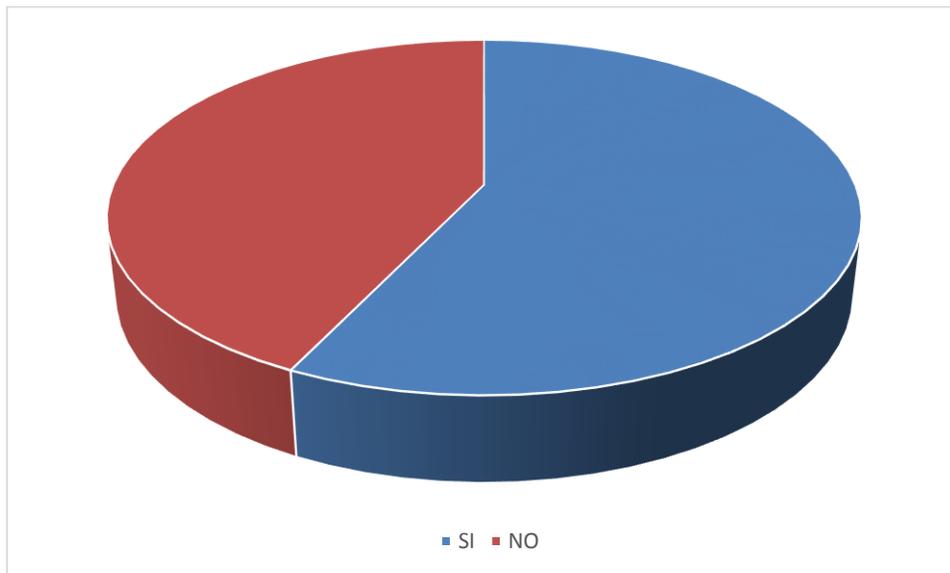
4.- ¿Cree usted que existe algún riesgo financiero en Agrinova, C.A.?

Cuadro N°5: Riesgo Financiero

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	57%
NO	3	43%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario (2015).

Grafico N°4: Riesgo Financiero



Análisis: El 57% de los encuestados considera que Agrinova afronta un alto riesgo financiero, ya que ante la cambiante situación económica actual, y los crecientes controles por parte del estado, la empresa podría tener complicaciones financieras, que afectarían las operaciones de la empresa, estas complicaciones podrían verse reflejadas en el pago de las retenciones. El 47% restante de los encuestados no considera que Agrinova afronte riesgos financieros o no están en conocimiento de los mismos.

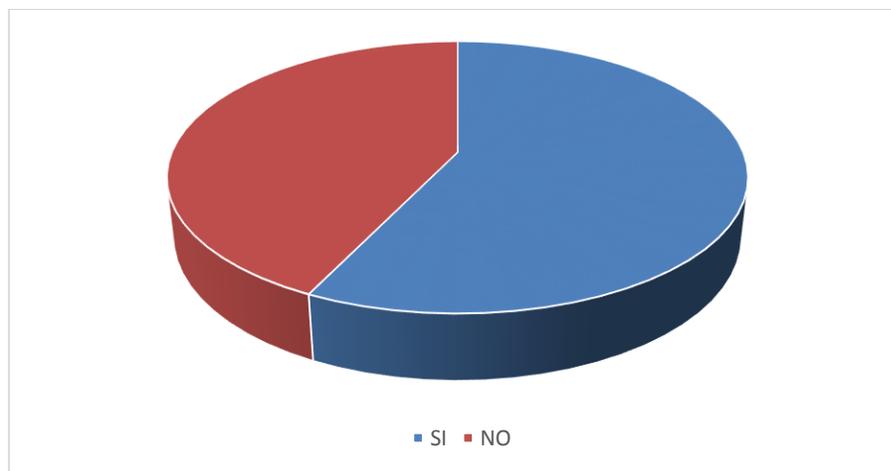
5.- ¿La empresa realiza apartados para cubrir las erogaciones generadas por las retenciones del Impuesto al Valor Agregado?

Cuadro N°6: Realización de Apartados

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	57%
NO	3	43%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario (2015).

Grafico N° 5: Realización de Apartados



Análisis: El 57% de las personas entrevistadas afirmó que si se realizan apartados para la cancelación de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado, sin embargo estos son realizados a nivel de flujo de caja y de manera muy subjetiva, pues no se estiman las cantidades en base a un pronóstico de gastos sino a los gastos ya ejecutados, por lo que no dan un tiempo holgado para afrontar los compromisos tributarios. El 43% de los encuestados no creen que estén estimadas las erogaciones de dinero dentro del presupuesto financiero de la empresa.

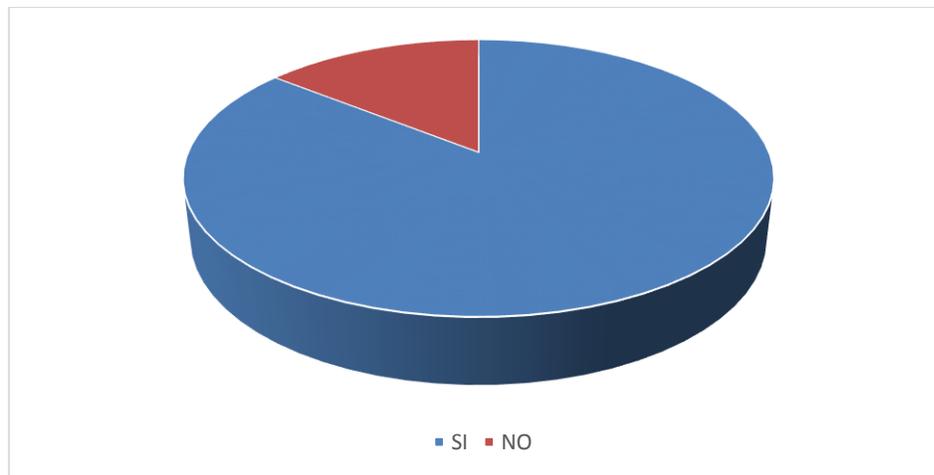
6.- ¿Se le solicita a cada departamento la elaboración de un pronóstico de sus operaciones?

Cuadro N°7: Elaboración de Pronósticos

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	86%
NO	1	14%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario (2015).

Grafico N°6: Elaboración de Pronósticos



Análisis: El 86% de los encuestados están de acuerdo con que la empresa consulta a los departamentos sobre un pronóstico de sus requerimientos durante el año, lo que permite estimar la cantidad de gastos que se van a sufragar durante el ejercicio, lo que podría ser una base para estimar lo que serían las erogaciones tributarias y así poder realizar una planificación fiscal coherente a las necesidades de la organización. El 14% de los encuestados que contestaron negativamente, no están en conocimiento de estos pronósticos de la empresa.

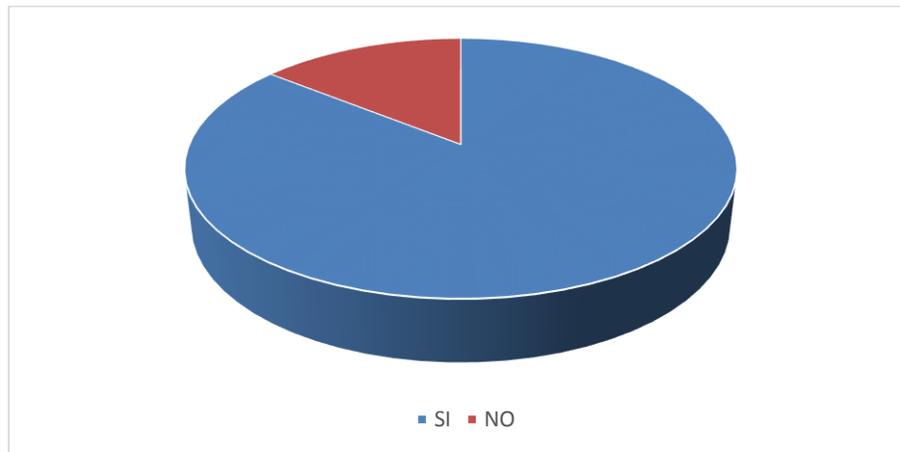
7.- ¿El presupuesto de la compañía toma en consideración todas y cada una de las operaciones que serán realizadas durante el año fiscal?

Cuadro N°8: Consideraciones

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	86%
NO	1	14%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario (2015).

Grafico N°7: Consideraciones



Análisis: El 86% de los encuestados afirman que se recogen todas las operaciones de la empresa, y son consideradas dentro de los planes estratégicos de compras y ventas de la organización, sin embargo, refieren que son muy pocos los aspectos de índole tributario que se toman en consideración, ya que los tributos considerados son estimaciones subjetivas y no calculadas acorde a los distintos escenarios tributarios que pudieran o no suscitarse durante el ejercicio fiscal. El 14% restante no estaba en conocimiento de estas estrategias financieras.

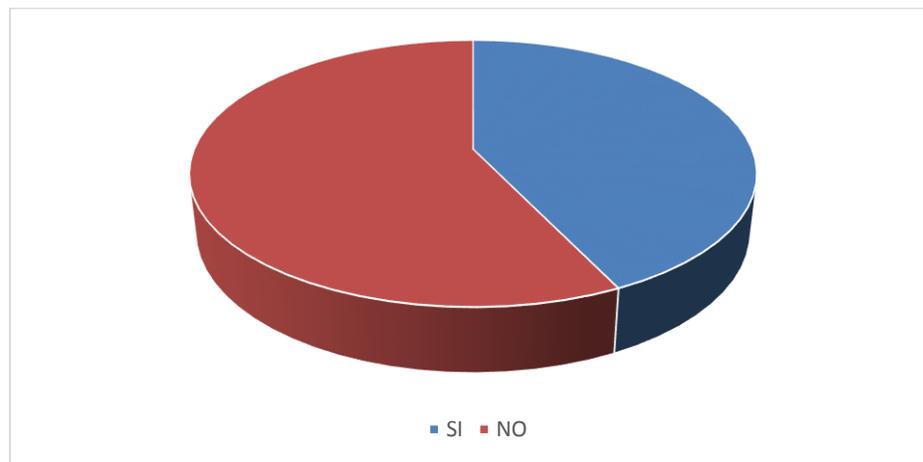
8.- ¿En la ejecución del presupuesto se toman en consideración los cambios que puedan ocurrir en la normativa tributaria referida al Impuesto al Valor Agregado?

Cuadro N°9: Consideración de Cambios Tributarios

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	43%
NO	4	57%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario (2015).

Gráfico N°8: Consideración de Cambios Tributarios



Análisis: En cuanto a las posibles variaciones que puedan sufrir las normativas tributarias en el país, el 57% de los encuestados niegan que el presupuesto esté preparado para afrontar dichos cambios legales, esto en gran medida se debe a las distorsiones económicas que sufre el país, ya que los valores tributarios no siempre aumentan en función de la inflación tal y como indica la teoría económica y tributaria, el 47% restante afirma que si es posible que las variantes tributarias sean afrontadas por el presupuesto sin mayores complicaciones.

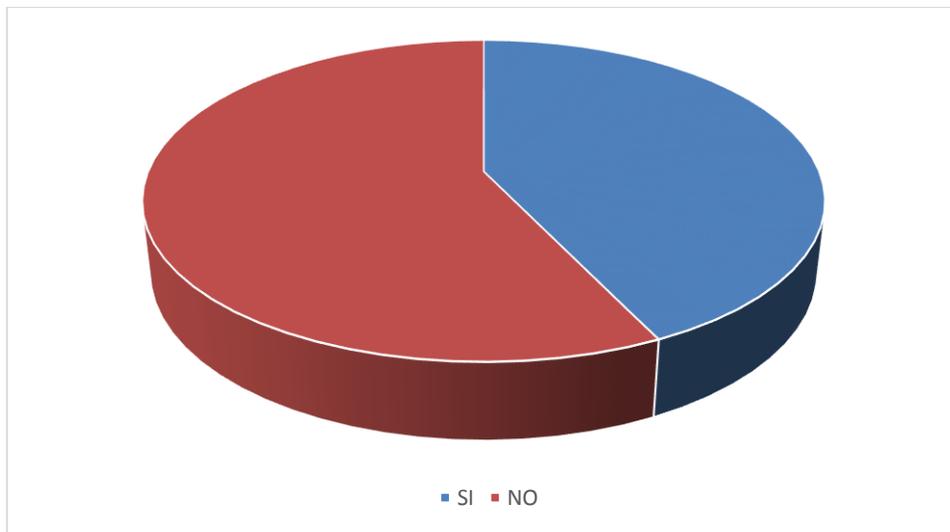
9.- ¿Considera que el presupuesto es utilizado como una herramienta para la gestión tributaria de Agrinova, C.A.?

Cuadro N°10: Presupuesto como Herramienta Tributaria

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	43%
NO	4	57%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario (2015).

Grafico N°9: Presupuesto como Herramienta Tributaria



Análisis: Del total de los encuestados, el 57% considera que el presupuesto de la empresa, no es utilizado apropiadamente como una herramienta para la implementación de una planificación fiscal, que le permita afrontar adecuadamente las distintas complicaciones tributarias de la empresa, por otra parte, el 43% de los encuestados afirma que el presupuesto permite cumplir con las obligaciones tributarias de gran valor monetario, como lo son el ISLR y los aportes al FONACIT y al FND.

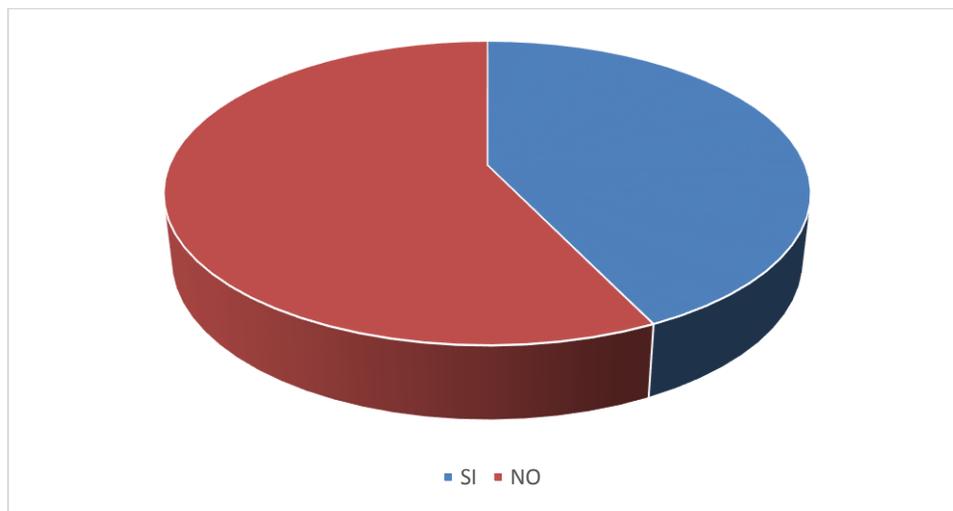
10.- ¿Considera que el presupuesto prevé los riesgos tributarios de Agrinova, C.A.?

Cuadro N°11: Prevención de Riesgos Tributarios

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	43%
NO	4	57%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario (2015).

Grafico N° 10: Prevención de Riesgos Tributarios



Análisis: El 57% de los encuestados opinan, que al no ser considerados las distintas variaciones de índole tributario que pudieran ocurrir durante el ejercicio fiscal, el presupuesto no permite prever los posibles riesgos tributarios que pudieran ocurrirle a la compañía, el 43% restante opina que el presupuesto permite prever los riesgos tributarios sobre la base del aumento o disminución de las ventas, lo que indica que el personal solo opina sobre impuestos anualizados y no sobre los tributos cancelados periódicamente.

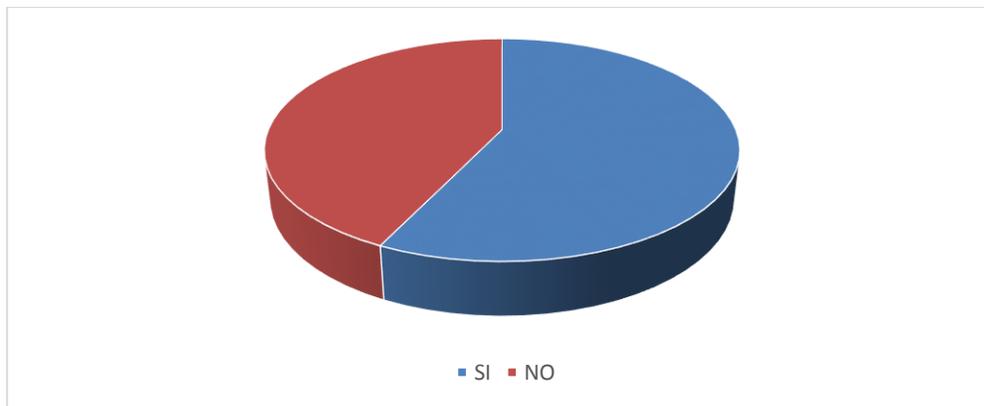
11.- ¿En el presupuesto de compras y gastos, se toman en consideración el pago de retenciones del Impuesto al Valor Agregado?

Cuadro N°12: Presupuesto pago de Retenciones

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	57%
NO	3	43%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario (2015).

Grafico N°11: Presupuesto pago de Retenciones



Análisis: El 57% de las personas entrevistadas opina que si son incluidas las retenciones dentro del presupuesto de compras y gastos, sin embargo, evaluando el presupuesto, se pudo constatar que, dichas estimaciones no son analizadas en una partida individual de retenciones de impuestos, sino que forman parte integral de las erogaciones de los gastos y compras de la empresa, lo que concuerda con la opinión del 43% de los encuestados que opinaron que no son consideradas ni el monto de manera individual ni las temporalidad de su cumplimiento.

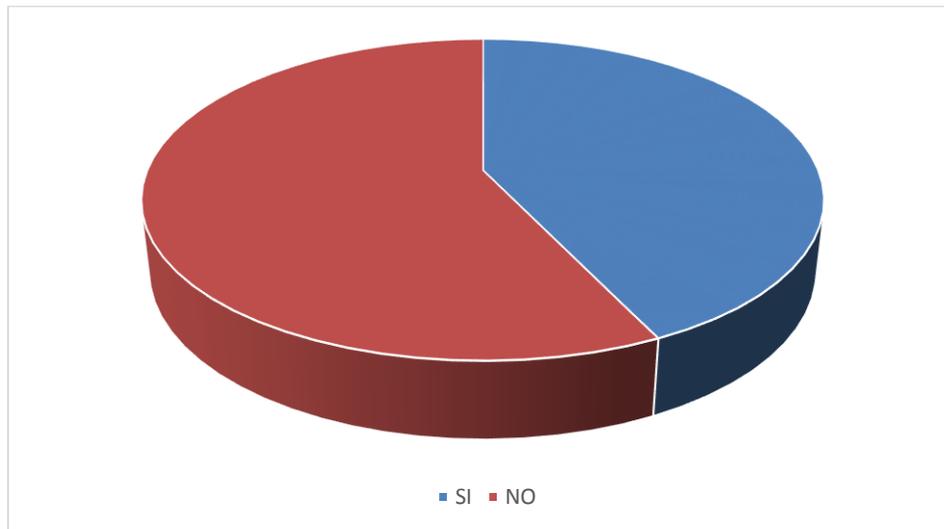
12.- ¿Considera que el efectivo utilizado en el pago de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado afecta el plan de inversiones de la empresa?

Cuadro N°13: Afectación en las Inversiones

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	43%
NO	4	57%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario (2015).

Gráfico N°12: Afectación en las Inversiones



Análisis: El 57% de los encuestados niega que el pago de las retenciones afecte directamente el plan de inversiones de la empresa, ya que estas al ser parte del impuesto al valor agregado calculado sobre el costo de las compras de bienes y servicios, y este último estar incluidos dentro de los planes de inversión, no afectan el flujo de efectivo de la empresa, por otra parte, el 43% de los encuestados afirma que si le afecta, ya que el plan de inversiones estima el pago a los proveedores en plazos más dilatados que los establecidos para el pago de retenciones.

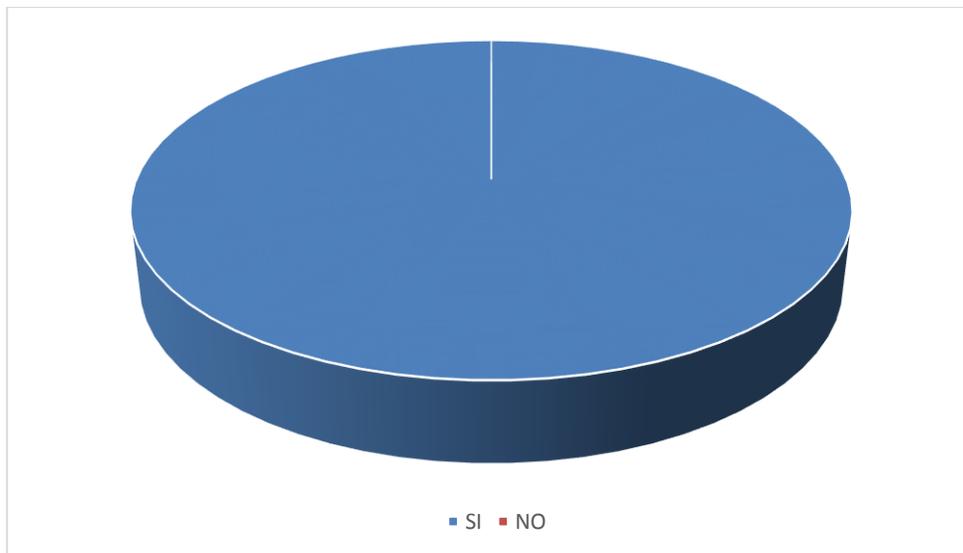
13.- ¿Toma la empresa en cuenta en su flujo de caja el pago de retenciones de Impuesto al Valor Agregado?

Cuadro N°14: Flujo de Caja

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	100%
NO	0	0%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario (2015).

Grafico N°13: Flujo de Caja



Análisis: Al interrogar a los encuestados sobre la inclusión de las retenciones del impuesto al valor agregado en el flujo de caja de la empresa, el 100% de los encuestados afirmo que si están incluidas, sin embargo, esta inclusión es informada al departamento de tesorería por el departamento de Asuntos Fiscales y Cuentas por Pagar una vez realizada la declaración, y no de manera anticipada basada en la cantidad de gastos estimados en el presupuesto de la compañía.

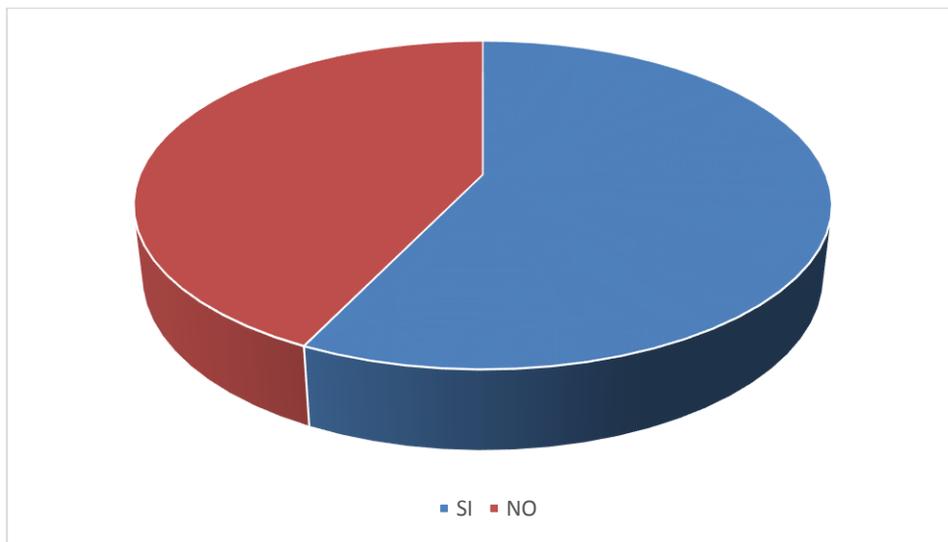
14.- ¿En la planificación financiera es tomado en cuenta el cronograma de obligaciones tributarias en materia de retenciones de Impuesto al Valor Agregado?

Cuadro N°15: Planificación Financiera

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	57%
NO	3	43%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario (2015).

Grafico N°14: Planificación Financiera



Análisis: El 57% de los encuestados considera que si son considerados el calendario de obligaciones tributarias en el flujo de caja y por ende en la planificación de la empresa, sin embargo estas inclusiones no son realizadas en base a estimaciones previas a los periodos de imposición sino en base a declaraciones ya realizadas. El 43% restante considera que no son considerados los plazos establecidos.

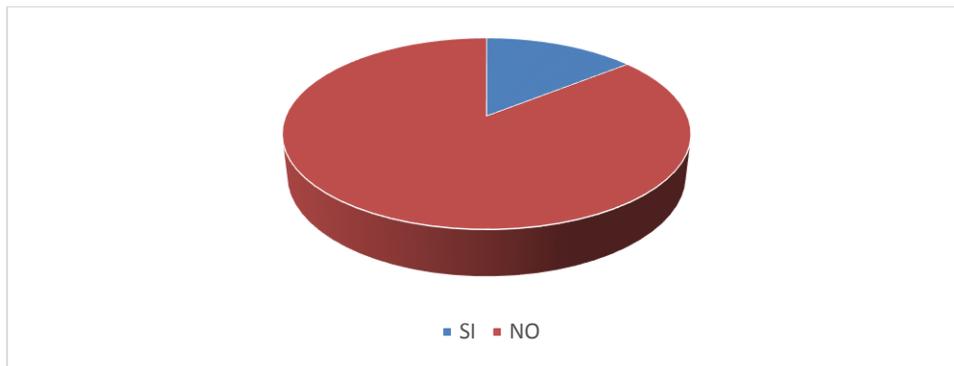
15. ¿Ha recurrido Agrinova, C.A., en financiamiento externo para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Cuadro N°16: Uso de Financiamiento

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	14%
NO	6	86%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario (2015).

Grafico N°15: Uso de Financiamiento



Análisis: El 86% de los encuestados niega que la empresa haya recurrido al financiamiento externo para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sin embargo afirman que el dinero apartado para el cumplimiento de las declaraciones es utilizado a través de instrumentos financieros de rápida liquidación para incrementar el valor monetario de los fondos y poder disponer de ellos oportunamente. El 14% de los encuestados no está enterado si se realiza o no la solicitud de financiamiento externo.

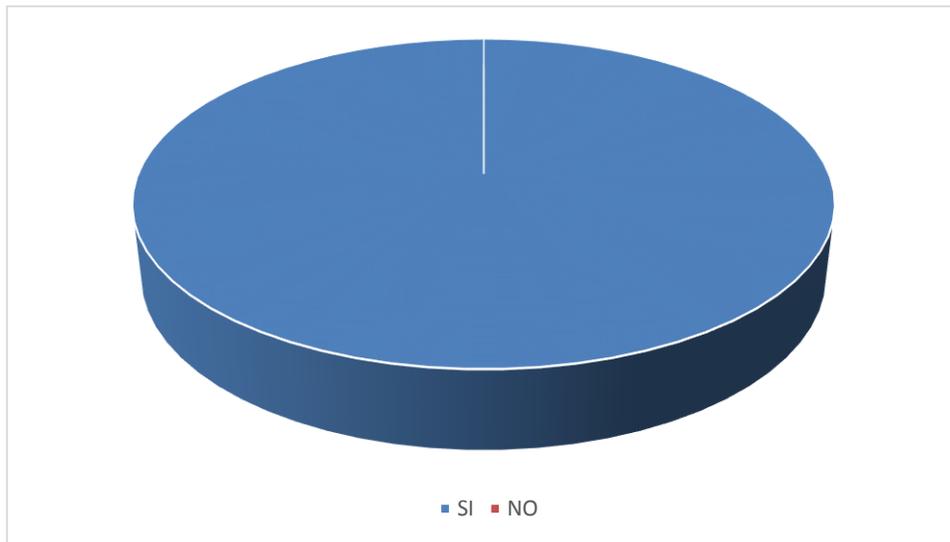
16.- ¿Considera usted que el departamento encargado de los impuestos está capacitado para cumplir con los deberes formales en materia de retenciones del Impuesto al Valor Agregado?

Cuadro N°17: Capacitación del Personal

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	100%
NO	0	0%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario (2015).

Grafico N°16: Capacitación del Personal



Análisis: El 100% de los encuestados afirma que el departamento encargado del área tributaria de la empresa, llamado Administración de Asuntos Fiscales y Cuentas por Pagar, está capacitado para atender y velar por el cumplimiento de los deberes formales de la compañía.

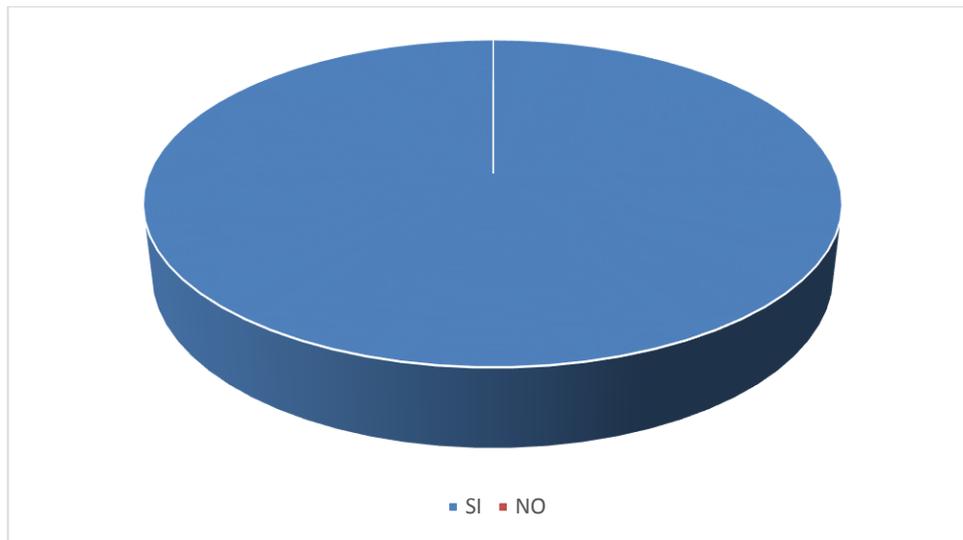
17.- ¿Considera usted que Agrinova, C.A. cumple con los deberes formales en materia de retenciones del Impuesto al Valor Agregado?

Cuadro N°18: Cumplimiento de deberes formales

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	100%
NO	0	0%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario (2015).

Grafico N°17: Cumplimiento de deberes formales



Análisis: El 100% de los encuestados afirman que Agrinova, a través de su departamento de Administración de Asuntos Fiscales y Cuentas por Pagar, cumplen en su totalidad los deberes formales en materia de retenciones del Impuesto al Valor Agregado, de manera oportuna y acorde a la legislación vigente en el ejercicio fiscal.

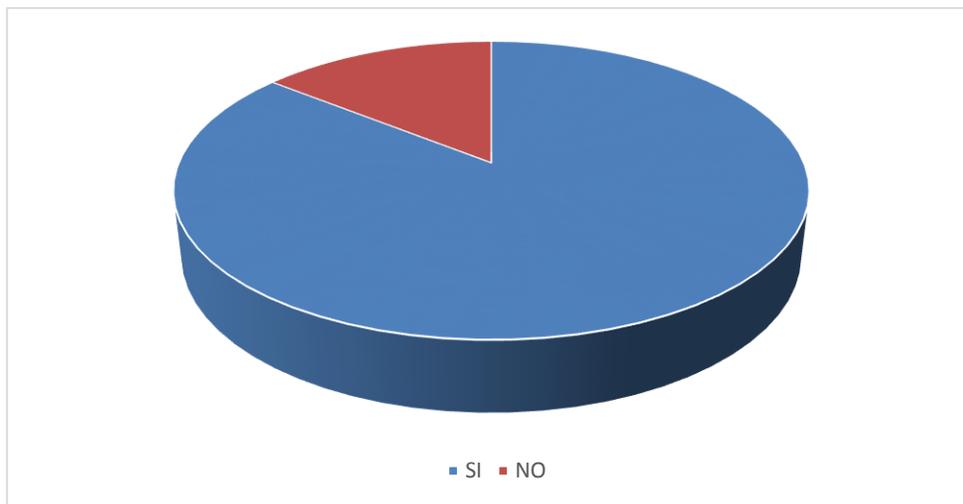
18.- ¿Tiene usted conocimientos en materia tributaria?

Cuadro N°19: Conocimientos

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	86%
NO	1	14%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario (2015).

Grafico N°18: Conocimientos



Análisis: El 86% del personal sometido a la encuesta, afirma tener al menos conocimientos básicos en cuanto a la materia tributaria se refiere, sin embargo de ese personal muy pocos conocen los deberes formales del impuesto al valor agregado en cuanto a retenciones se refiere, por otro lado, un 14% de los encuestados niega tener conocimientos tributarios, sin embargo, corresponde a personal no involucrado con los tributos de la compañía.

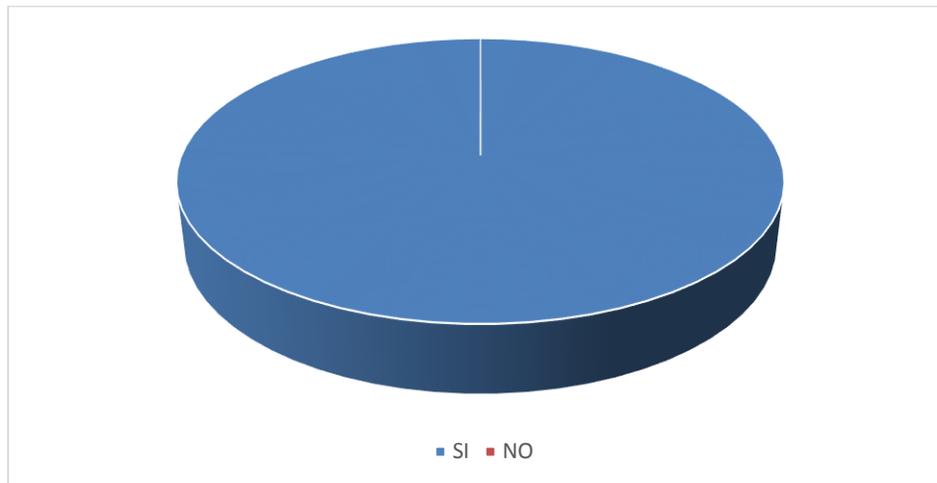
19.- ¿El personal encargado de los tributos se mantiene en constante capacitación y actualización?

Cuadro N°20: Capacitación y Actualización

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	100%
NO	0	0%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario (2015).

Grafico N°19: Capacitación y Actualización



Análisis: En base a la pregunta, el 100% del personal sometido a la encuesta, concuerda en que el personal del departamento de Administración de Asuntos Fiscales y Cuentas por Pagar, se encuentra capacitado y en constante actualización, ante los cambios que se presentan en el ámbito tributario actual.

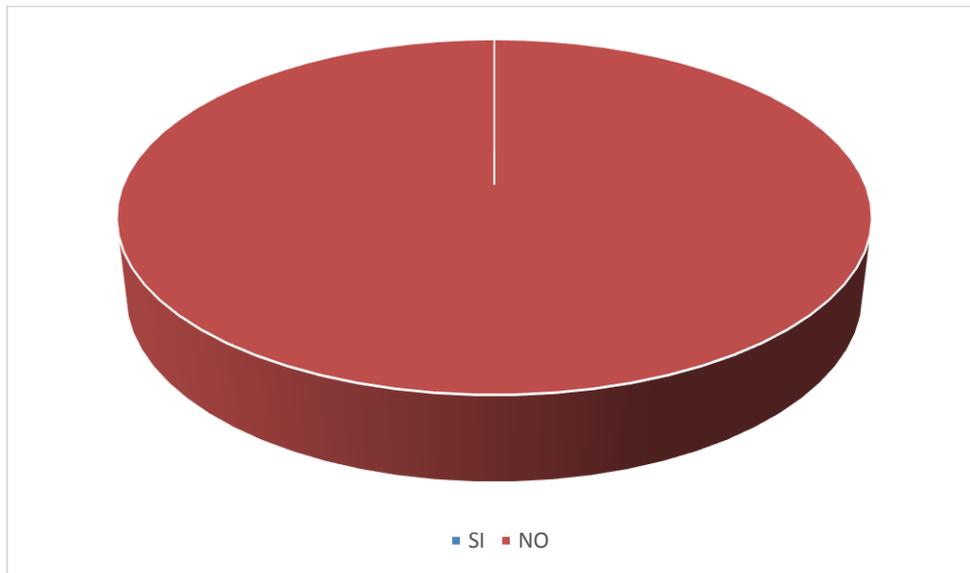
20.- ¿El personal encargado de los tributos está involucrado en la elaboración del presupuesto?

Cuadro N°21: Apoyo en el presupuesto

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	7	100%
TOTAL	7	100%

Fuente: Cuestionario (2015).

Gráfico N°20: Apoyo en el presupuesto



Análisis: El 100% de los encuestados niegan que el personal de Administración de Asuntos Fiscales y Cuentas por Pagar este involucrado en la elaboración del presupuesto de compras y gastos, por lo que una planificación fiscal se hace muy difícil de realizar.

Conclusión del Diagnóstico

Una vez recabada la información a través del cuestionario, se pudo observar que una parte importante del personal encuestado no está bien enterado de cómo se elabora el presupuesto de la empresa, por lo que se les hace muy difícil aportar ideas en la elaboración del mismo, por otra parte, el personal que se involucra en la planificación financiera del presupuesto, afirman que gran parte de este, está en la planificación de compras de inventarios y gastos y dejan muy poca planificación a la parte tributaria.

La planificación tributaria de la empresa se ve enfocada al pago del Impuesto Sobre La Renta, Aportes al Fondo Nacional para la Ciencia, Tecnología e Innovación y al Fondo Nacional para el Deporte, lo que deja muy poco campo para la planificación tributaria en materia de retenciones, ya que se nota muy poca relación presupuestaria entre el pago de gastos y el pago de retenciones.

El personal encargado del área tributaria, a pesar de estar capacitado para tales fines, es muy poco consultado al momento de realizar el presupuesto tributario de la empresa, limitándolo solo al aporte de información de los montos a pagar para incluirlos en el flujo de caja. Pudiéndose demostrar que no se tienen unificado los criterios para realizar una planificación estratégica entre gastos y retenciones donde sean medidos los montos bases de las inversiones y su posterior pago, el dinero que se pudiese pagar en el tiempo desde que se adquiriera el bien en la parte tributaria y muchos otros costos relacionados a la adquisición de dicho bien.

Según Burbano R. Jorge E (2003), el presupuesto “Surge como herramienta moderna de planeamiento y control al reflejar el comportamiento de indicadores económicos como los enunciados y en de esa relación con los diferentes aspectos administrativos contables y financieros de la empresa” (p. 12)

Una planificación tributaria será para la empresa un documento muy extenso donde se pueda conjugar todos los elementos que infieren para la erogación del dinero donde se mida desde el gasto operativo, para la adquisición de un bien o servicio, el costo del mismo hasta el tributo que se pudiese cancelar al adquirirlo y en muchos caso aquel impuesto que se tenga que cancelar por lo que produzca ese bien adquirido.

Finalmente se puede concluir este capítulo señalando que la planificación tributaria y financiera ayuda a las empresas a establecer objetivos concretos que motiven a los directivos y proporcionen estándares para medir los resultados, y en la manera que la empresa en estudio se adapte a esta herramienta mayor beneficio obtendrá y los mismo serán evaluados y controlados dándoles el seguimiento más apropiado.

CAPITULO V

LA PROPUESTA

Presentación de la Propuesta

La presente propuesta obedece a la necesidad que tiene la empresa de realizar unos lineamientos para la proyección fiscal como herramienta estratégica para mejorar la gestión tributaria y financiera de la empresa Agrinova, C.A. y así lograr dar cumplimiento a los objetivos de crecimiento y desarrollo para la misma. Es primordial que la propuesta fiscal este orientada a cubrir las expectativas que se tienen de la planificación estratégica, del estudio de las posibles estimaciones que se puedan tener en cuanto a las retenciones del Impuesto al Valor Agregado por adquisición de bienes y servicios por medio de una plan de inversión, así como los impuesto imputables que pudiesen estar inmersos dentro de dicha negociación entre otros.

La adecuada evaluación de una planificación fiscal requiere del conocimiento y entendimiento de los procedimientos, métodos y normas establecidas para realizar dicha actividad en una empresa para que la misma tenga un grado razonable de seguridad al ser aplicada en el ejercicio previsto y así lograr alcanzar los objetivos esperados dentro de Agrinova, C.A. Cuando la empresa pretende dentro de sus objetivos la adquisición de un bien o servicio para lograr algún objetivo establecido en su planificación de inversiones del año fiscal, es porque se está pensando en invertir. Es por esto que se necesita que dichas erogaciones de dinero por cualquier

concepto que impute ese bien o servicio a adquirir sea estimado o proyectado a futura para así tener una noción del costo de adquisición, impuestos y otros gastos que incurran, así como las obligaciones tributarias que se le determine, para obtener un estimado del beneficio que da al adquirir dicha inversión dentro de la empresa en estudio.

Justificación de la Propuesta

La Propuesta de unos Lineamiento para una Planificación Fiscal como herramienta estratégica para la gestión financiera y de los tributos; obedece a las necesidades encontradas, a las fallas detectadas por el investigador en el desarrollo de la investigación. El análisis de una empresa, su organización y la planificación de sus actividades comprende aspectos muy variados que se relacionan con las diferentes ramas del conocimiento, en cada una de sus etapas.

El entorno de la empresa se relaciona con el general de situación del país, el económico por cuanto los resultados de la organización ante todo son económicos y están influenciados por dicho entorno. Además existe un entorno específico de la empresa, según el medio en el cual actúe.

La evaluación de la empresa se debe hacer comparando las proyecciones y los objetivos con los resultados y la sinergia provocada, teniendo en cuenta el punto de equilibrio y el nivel de crecimiento de la misma. Es así como se puede llegar a afirmar que la planificación fiscal de la empresa y su organización requieren de una concepción global de su estructura y comprende los aspectos relacionados con la

estructura social, los elementos de tributación y los derivados del régimen cambiario financiero y administrativo que se tiene en la actualidad.

Es importante destacar que el enfoque de la planificación fiscal no puede ser de manera parcial, sino integral, de manera que debe comprender la parte jurídica, económica y financiera, la estructura y en fin, todo el entorno que rodea el funcionamiento y desarrollo de una empresa dentro de la economía moderna. Se puede reafirmar que el uso de esta planificación fiscal será de vital importancia en relación a que la misma influirá en el control y seguimiento de las actividades de la empresa en estudio, así como en los beneficios y objetivos que se quiere lograr dentro de la empresa Agrinova, C.A., y con dicha planificación se puede establecer la manera más programada y metódica de realizar una labor firme, eficiente y eficaz dentro de la empresa logrando aportar una mejora en pro del desarrollo, crecimiento y evolución de la misma.

Se determina así que la planificación fiscal viene a ser una herramienta administrativa que su finalidad principal es determinar la cantidad correcta, que le corresponde al contribuyente por concepto de los tributos ayudando con esto los procesos gerenciales, mejorando los aportes tributarios al estado siendo estos necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Fundamentación de la Propuesta

La fundamentación que sustentará a la propuesta, siendo en este caso los lineamiento de la planificación fiscal como estrategia para la gestión tributaria y

financiera en la empresa Agrinova, C.A. y así mejorar la actual situación que tiene la empresa con respecto a las diversas actividades realizadas sin hacer un estudio previo de las posibles mayor erogaciones de dinero por no realizarlo bajo un planificación tributaria buscando siempre la opción más idónea y el momento que en el cual se puedan cumplir los compromisos que pueden darse.

Afianzado que la Planificación Tributaria deberá conocer e interpretar el marco legal de acuerdo a la normativa patria y a las Normas Internacionales de Información Financiera, con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos del tributo que le corresponda.

Todo esto apoyado siempre en los diferentes conceptos y preceptos establecidos para la determinación de las proyecciones así como los pagos que se tengan que hacer por la adquisición y puesta en marcha de bienes o servicios, establecidos por expertos en la materia y que al haber sido aplicados en otras empresas se han obtenido excelentes mejoras, lo que inicialmente se quiere realizar en esta propuesta, para esto se consultó una amplia bibliografía. Esta propuesta se fundamenta desde el punto de vista teórico en los conceptos proyección y planificación fiscal, permitiendo con esto el sentido favorable de los objetivos planteados y el desarrollo de la planificación fiscal como herramienta estratégica de inversión de la empresa en estudio.

Estructura de la Propuesta

La propuesta estará enfocada a determinar sistemáticamente la información necesaria para obtener los fines de la manera más económica y que brinde un mayor

beneficio en la empresa Agrinova, C.A., logrando con esto dar un seguimiento a las estimaciones establecidas para dicha actividad.

Es importante resaltar que los lineamientos para la planificación fiscal dentro de la empresa en estudio tendrá como finalidad la de crear acciones para cumplir las metas propuestas en el plan diseñado, tales como dar cumplimiento la normativa legal, evitar sanciones pecuniarias o privativas de libertad así como seguridad a la gerencia al contar con esta herramienta estratégica.

En función a lo antes dicho para realizar la planificación fiscal dentro de la empresa en estudio se prosiguió a realizar como propuesta y exponerlos antes la gerencia para su aprobación; lineamientos que constituyan directrices básicas para que empresa cumpla con las obligaciones tributarias y deberes formales en el tiempo previsto y así no incurrir en posibles ilícitos tributarios.

La estructura de la propuesta que el investigador propone está determinada de la siguiente manera:

1era Etapa:

1. Nombrar Comité de Planificación Fiscal
2. Elaborar Programa de Planificación Fiscal
3. Minuta de Reunión

2da Etapa:

1. Matriz DOFA
2. Presentación de la Información Recolectada

3era Etapa:

1. Presupuesto de Ingresos
2. Presupuesto de Flujo de Caja
3. Presupuesto de Inversión

4ta Etapa:

1. Aprobación de la Planificación
2. Pre-Planificación
3. Planificación
4. Proyecciones
5. Aprobación

Desarrollo de la Propuesta

La planificación fiscal se plantea, como la optimización de los gravámenes, que todo ente económico debe aportar a la sociedad. Para ello, se traza la evaluación económica de la carga tributaria de la compañía o de sus inversionistas y la consideración de alternativas que faciliten la optimización de dichas obligaciones, así como del cumplimiento de la normativa vigente.

Con propósito de planificar la optimización en el pago de los tributos, obtener un mejor aprovechamiento de los beneficios establecidos en la ley, cumplir oportunamente los deberes formales, conseguir los recursos necesarios e interpretar y aplicar debidamente las normas que los rigen, entre otras cosas., por ello con la planificación fiscal se busca prever las posibles consecuencias que puedan suscitar a Agrinova, C.A. sobre cualquier decisión con el fin de anticipar las obligaciones tributarias a cancelar en el futuro así como los beneficios fiscales si existieren.

Igualmente proporcionar a la Gerencia de Administración y Finanzas, y al personal que está inmerso en la gestión financiera y administrativa de la empresa Agrinova, C.A., una herramienta que le sea de gran utilidad para el mejor desempeño de sus funciones así como el enfoque hacia el logro de los objetivos y metas esperadas por la junta directiva, igualmente se quiere promover la importancia y beneficio que tiene la planificación fiscal en las empresas con el objeto de que dichas estimaciones contribuyen al crecimiento, desarrollo y evolución de la empresa en estudio.

Para dar respuesta a la estructura propuesta de los lineamientos es necesario desglosar cada una de las distintas etapas, como se demuestran a continuación:

1era Etapa – Programación

Esta etapa inicial se dará con la finalidad de reunir a las personas que se van a

involucrar directamente con la planificación y los cuales harán evaluar y respetar los lineamientos para su fiel cumplimiento, ya que las mismas van a llevar a cabo la planificación fiscal, lo que conlleva a realizar las siguientes estrategias:

1. **Nombrar el Comité de Planificación Fiscal:** En toda actividad, proceso o estrategia se hace de vital importancia y necesario la formación de equipos que tengan las mismas directrices y que manejen los mismos conocimientos así como los objetivos esperados, es por ello que para la implementación de la planificación fiscal dentro de Agrinova, C.A. se requiere determinar el grupo de personas que integran el Comité de Planificación Fiscal, que estará estructurado, por 05 personas, un representante de Contabilidad, uno de Control Interno, el Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente de Operaciones, y el Administrador de Asuntos Fiscales y Cuentas por Pagar, se determinara en la primera reunión de cada ejercicio económico un líder el cual será la persona a cargo de llevar los informes y presentarlos ante el comité de gerencia de la empresa, los demás serán las personas encargadas de recabar la información necesaria así como de brindar su impresiones para el mejorar la planificación fiscal.
2. **Elaborar Programa de Planificación Fiscal:** Luego de conformar el comité de planificación, se deberá realizar la planificación de todas las actividades necesarias para llevar a cabo la planificación fiscal y con ello dar cumplimiento y seguimiento a los lineamientos, donde se indique la actividades y la el tiempo y la frecuencia de revisión de las mismas, así como los departamento que van a intervenir y de donde se van a extraer la información necesaria.
3. **Minutas de Reunión:** Luego de programar la planificación fiscal se necesitará

llevar a cabo por el tiempo que determine el comité las reuniones con el fin de hacer seguimiento y verificación de la información requerida para realizar la planificación fiscal dentro de Agrinova, C.A.

2da Etapa – Planificación

Esta segunda etapa se puede llamar elaboración de la planificación fiscal está contemplada por una serie de actividades donde se hará necesaria la experticia y conocimiento del comité de planificación fiscal ya que va a ser la parte funcional y con mayor relevancia ya que será la fase en la cual se determinaran y pondrán en práctica todo lo antes planteado, siendo necesario para esto la recolección y manejo de la información y se realizará de las siguientes estrategia:

1. Matriz DOFA:

Esta matriz es una herramienta estratégica que su finalidad principal es realizar un diagnóstico completo del objeto a evaluar o a estudiar, ya que comprende las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que tiene la empresa y con el cruce de su información a dar un resultado que oriente y ayude al comité a tener una visión precisa de las actividades necesarias para llevar a cabo el objetivo de la compañía, el procedimiento para realizar esta matriz es muy sencillo como se muestra a continuación:

- Primer cuadrante superior izquierdo, se debe colocar el nombre de la empresa y el proceso que se esté estudiando en este caso Agrinova, C.A. – Planificación Fiscal.

- Elaborar una lista de fortalezas que tenga la empresa a nivel de planificación fiscal o su utilización.
- Elaborar una lista de todas las debilidades que puede tener la planificación fiscal o la empresa por no utilizar dicha planificación.
- Elaborar una lista de las oportunidades que tiene la empresa por utilizar la planificación fiscal.
- Elaborar una lista de todas las amenazas que puede tener la empresa por la utilización o la falta de esta estrategia, como lo es la planificación fiscal.

2. Presentación de la información recolectada

La preparación de la información puede variar de una empresa a otra y pueden abarcar desde la responsabilidad absoluta de todas las actividades fiscales, y apoyo a otros departamentos hasta asumir únicamente la planificación y el control de la tributación.

Es por ello que la presentación de la información recolectada necesaria para la planificación, va a ser en forma simple por medio de informe de cada uno de los responsables con una lista de los hallazgos encontrados así como los datos financieros, este informe estará estructurado de la siguiente manera:

- Título: Informe de Presentación de la Información Recolectada

- Fecha:
- Responsable:
- Información Recolectada:
- Hallazgos u Observaciones:

Es importante destacar que los responsables pueden anexar cualquier cuadro o tabla necesaria para soportar la información, esta presentación se hará mediante una reunión del comité de planificación y quedara igualmente soportado mediante minuta de reunión, presentación de los informes, seguimiento y resultados de la planificación fiscal.

3era Etapa – Proyecciones:

La planificación fiscal como herramienta estratégica en las compañías, para optimizar los impuestos. Mediante la misma se logra determinar en la evaluación de los proyectos de inversión, los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada, considerar alternativas de ahorro en impuestos, en los proyectos de inversiones u operaciones que se vayan a realizar, aumentar la rentabilidad de los accionistas y mejorar el flujo de caja de las compañías, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

La estrategia de planificación fiscal siempre afectarán en forma directa los resultados de la compañía y por consiguiente las utilidades a distribuir entre los inversionistas. Por tanto, es importante que en la evaluación de las estrategias de dicha planificación fiscal se tenga en cuenta la decisión de los inversionistas como es

el de recibir los dividendos o capitalizar las utilidades.

El costo de oportunidad es especialmente importante en las empresas, puesto que a diario, éstas deben tomar decisiones en un medio exigente y que ofrece múltiples posibilidades y alternativas, siempre que se va a realizar una inversión, está presente el dilema y la incertidumbre de si es mejor invertir en una opción o en otra. Cada opción trae consigo ventajas y desventajas, las cuales hay que evaluar profundamente para decidir cual permite un menor costo de oportunidad.

En la economía globalizada y competitiva que hoy tenemos, los cambios y los hechos suceden velozmente. Las condiciones pueden cambiar rápida y abruptamente en cuestión de horas o inclusive minutos. En esas condiciones es difícil evaluar detenidamente las consecuencias de tomar un camino u otro. En tales circunstancias se hace muy difícil evaluar el costo de oportunidad presente en cada decisión tomada, por lo que se hace necesario contar con el mayor número de elementos posibles de juicio, que permitan tomar decisiones oportunas y adecuadas a las circunstancias.

Por ello se hace la necesidad de realizar en esta fase las proyecciones necesarias para buscar la armonización de todo lo que esté involucrado dentro de la planificación fiscal, siendo el caso de los siguientes:

- Presupuesto de Ventas.
- Flujo de Caja.
- Estimación de las compras.
- Disponibilidad.

4ta Etapa – Aprobación de la Planificación

Todo procedimiento requiere de la unificación de criterios, controles, seguimientos, no sin antes someterse a aprobación por parte de la Junta Directiva, por ello se hace vital que se reúna la Junta Directiva de Agrinova, C.A.; con la gerencia de finanzas, con el comité de planificación fiscal y sea aprobado todo, formalmente, igualmente se hará con la metodología de reunirse, pautar los puntos a tratar, acciones a tomar y la debida aprobación de la planificación fiscal para donde se evidencie son las mejores alternativas aprobadas y se determine el criterio para el monitoreo, control y verificación de la planificación fiscal.

Así mismo en pro de dar su mayor aporte a los lineamientos en concreto que son necesarios instaurar, creo para ser evaluados y aprobados por la gerencia lo siguiente:

Visión del Departamento de Administración de Asuntos Fiscales y Cuentas por Pagar

El Departamento de Administración de Asuntos Fiscales y Cuentas por Pagar aspira ser un área competitiva que obtenga el pleno reconocimiento de sus usuarios, basando su actuación la legislación tributaria vigente y en el desarrollo de actividades tributarias encaminadas a facilitar al personal que labora dentro de la empresa para el registros efectivo que afecta los asientos impositivos, apoyándose siempre en el compromiso, cualificación y la ética profesional, incorporando las nuevas tecnología que faciliten una mejor comunicación e información a los departamento desde el respeto, el trato amable con las personas así como la mejora continua de los procesos

con el respectivo control y la evaluación de la gestión que demuestre la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria.

Misión del Departamento de Administración de Asuntos Fiscales y Cuentas por Pagar

La Misión del departamento de Administración de Asuntos Fiscales y Cuentas por Pagar esta proporcionada a través del cumplimiento de las distintas normativa vigente el cumplimiento de los deberes formales, controlar la gestión de los impuestos, así como los pagos y fiel cumplimiento de las normas, leyes, decretos y cualquier otra normativa legal vigente de exigencia nacional o regional, impulsando el desarrollo de la empresa.

Objetivos del Departamento de Administración de Asuntos Fiscales y Cuentas por Pagar

- Impulsar el desarrollo de la empresa elevando el cumplimiento de los deberes formales así como las leyes, la calidad de vida laboral y legal.
- Crear mecanismos de controles, eficientes y eficaces para el cumplimiento de los deberes formales, leyes, decretos, providencias y cualquier otra normativa establecida por la Administración Tributaria Regional y Nacional.
- Fortalecer los procesos internos de apoyo a las funciones tributarias.

- Brindar un excelente servicio de calidad que favorezca el cumplimiento voluntario de las normas tributarias vigentes
- Garantizar la aplicación cabal de las distintas leyes tributarias vigentes.
- Ser un departamento de alta credibilidad que respete las políticas, los procedimientos y los sistemas de información internos y externos, así como el capital humano.
- Evaluar bajo parámetros establecidos el cumplimiento de las leyes y normativa tributaria regional y nacional.
- Realizar acciones preventivas y correctivas al encontrar un incumplimiento de los deberes formales, así como las distintas normas tributarias.
- Realizar seguimientos a las oportunidades de mejora continua que se tengan.
- Lograr un equilibrio entre la calidad de vida laboral y personal, establecer relaciones genuinas y productivas basadas en la amabilidad, cordialidad y respeto entre los diferentes grupos de interés, y contar con un grupo que tenga competencia técnica, actitud positiva, que trabaje en equipo y sea comprometido con los objetivos de la empresa.
- Armonizar los tributos con respecto a la empresa para lograr el efectivo cumplimiento de los deberes formales así como sus leyes y normas tributarias regionales y nacionales

En relación al formato a plasmar para recolectar los datos donde se verifiquen y se

cuantifiquen los riesgos fiscales tributarios tanto a nivel de sanciones como a nivel de impacto monetario, el investigador realizó un cuadro para ser revisado y si es posible aprobado por la gerencia.

En cuanto a los indicadores de gestión es importante medir las siguientes gestiones:

- El cumplimiento de los pagos según calendario de contribuyentes especiales, de los distintos tributos
- Efectiva de los puntos a revisión dentro de las auditorias como son:
- Cumplimiento de los Deberes Formales determinados en el Código Orgánico Tributario en cuanto a:
 - Verificación de los Facturas, según providencia vigente
 - Verificación de Libros Legales
 - Verificación de Libros Especiales
 - Verificación de Cartelera Informativa.
- Verificación de los Comprobantes de Retención así como lo determinado dentro de la Providencia Administrativa 030.
- Verificación del cumplimiento establecido en el Decreto 1808 y las Guías Técnicas emitidas por el SENIAT en relación a las Retenciones de Impuesto Sobre la Renta.

Administración de la Propuesta

La gerencia financiera y gerencia general de la empresa Agrinova, C.A. serán los encargados de determinar la aplicación de la presente propuesta, en cuanto a la supervisión, evaluación y aprobación para establecer la factibilidad de aplicación y si realmente se lograrán los objetivos y metas comprometidas en la propuesta establecida para el departamento de administración y finanzas en conjunto con el departamento de Administración de Asuntos Fiscales y Cuentas por Pagar, incluyendo en los mismo todo el personal que integra la parte administrativa y financiera.

Para la puesta en marcha de la presente propuesta que contiene los lineamientos de la planificación fiscal como herramienta estratégica para la gestión tributaria y financiera se hará necesario la capacitación y adiestramiento del recurso humano, donde se suministre la información requerida para llevar a cabo la estimación que se pautó en dicha planificación fiscal, equivalentemente se tendrá el aporte del departamento de sistema que dará el valor agregado a dicha propuesta, en pro de dar el máximo beneficio de esta estrategia que se pretende adoptar en la empresa en estudio.

Factibilidad de la Propuesta

Factibilidad Humana

Parte del recurso humano que interviene en el presente trabajo de investigación es también pieza clave dentro de la empresa Agrinova, C.A., lo que significa que la compañía tendrá ya una persona con el conocimiento que se establece dentro de estas

políticas, y la misma será divulgada en cuanto sea autorizada a implementar dicha planificación fiscal como estrategia de inversión.

También será necesario la motivación, responsabilidad y empeño que tenga el recurso humano inherente a lo que son las proyecciones de la inversión así como cualquier otro personal que sea requerido dentro de la organización en relación al logro de los objetivos esperados por la compañía creando el beneficios esperado y el cumplimiento financiero y tributario al respecto.

Factibilidad Económica

La empresa Agrinova, C.A., en virtud de su aprobación a la aplicación de esta planificación fiscal como estrategia, asumirá el costo que pueda implicar, quedando sólo para la gerencia tomar la decisión de implementar dichas planificación y comenzar a obtener el beneficio que le aporta el presente estudio de investigación, dando respuesta a la problemática planteada.

Factibilidad Técnica

Esta planificación fiscal permitirá a la organización a través de su plataforma tecnológica, adaptarse a las nuevas tecnologías del mercado para poder ser más competitiva y tener mayor aceptación en el ámbito nacional e internacional, contando con los equipos mínimos necesarios e indispensables para la implementación y desarrollo de la planificación fiscal, propuestas en este trabajo especial de grado.

CAPITULO VI

RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones antes expuestas se propone las siguientes recomendaciones las cuales están orientadas hacia la consecución de los correctivos necesarios y la importancia que para cualquier empresa tiene la implementación de las estrategias fiscales tendientes siempre a mejorar los procesos internos en busca de la maximización de los beneficios tanto para el fisco como para la empresa.

1. Agrinova, C.A., debe implementar los lineamientos de planificación fiscal como estrategia, considerados en esta investigación ya que contribuirán con el manejo más efectivo del recurso económico y de una buena toma de decisión.
2. Planificar y programar las proyecciones fiscales con el fin de evaluar la situación fiscal y de recursos económicos que tiene la empresa en estudio, todo esto con el objeto de buscar las medidas necesarias para regularizar las acciones pertinentes, que conlleven a lograr el desarrollo de la empresa.
3. Proyectar otros mecanismos o estrategias que le den un abanico de posibilidades y acciones para realizar las actividades precisas para la empresa en el momento en la cual pueda dar cumplimiento a las exigencias de las distintas normativas tributarias inherentes.
4. Diseñar normas de control interno y procedimientos para la planificación fiscal que estén orientados al cumplimiento de los requerimientos en materia tributaria y le brinden beneficio a la empresa, igualmente con el fin de servir al personal una guía de acción al respecto.

5. Evaluar semestralmente los distintos escenarios que pueda arrojar las estrategias en un ejercicio económico dentro de la empresa en estudio.
6. Realizar seguimiento de las estrategias y herramientas de planificación fiscal en busca de dar cumplimiento a las normativas tributarias vigentes, así como de mejorar el flujo de los recursos materiales dentro de Agrinova, C.A.
7. En cuanto a la detección de necesidades es importante realizar para todo personal del departamento, se recomienda realizar Diplomados en NIIF, así como jornadas de actualización tributarias, congresos y simposios, entre otros.

LISTA DE REFERENCIAS

Bavaresco, A. (2006). **Proceso Metodológico en la Investigación. (5ta. Ed.)**. Editorial de la Universidad del Zulia. Maracaibo.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009). Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908 de fecha 15 de febrero de 2009.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario (2014). Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 de fecha 18 de noviembre de 2014.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Impuesto al Valor Agregado (2014). Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 de fecha 18 de noviembre de 2014.

Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. (4ta. Ed.). FEDUPEL. Caracas.

Faks, Yueide (2012), **Mecanismos de Control para Garantizar el debido cumplimiento de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado por parte de la empresa Compresores Rotativos Venezolanos, S.A. (COROVEN, S.A.), ubicada en Maracay-Estado Aragua**. Trabajo de grado no publicado. Universidad de Carabobo, La Morita.

Jiménez, José L. (2012). **Propuesta de un Plan Presupuestario como herramienta de Planificación Tributaria del Impuesto Sobre La Renta en la Compañía Venezolana de Cerámica, C.A. ubicada en La Victoria, Estado Aragua**. Trabajo de grado no publicado. Universidad de Carabobo, La Morita.

Méndez (2000) **Guía para Elaborar Diseño de Investigación en Ciencias Económicas, Contable y Administrativo (4ta. ed.)**. Editorial McGraw – Hill Interame. Colombia.

Pérez, José Luis (2012). **Propuesta de Lineamientos Estratégicos para Optimizar La Planificación Fiscal para La Empresa Sanifarma Pañalex, C.A. como herramienta estratégica de Gestión Tributaria y Financiera**. Trabajo de grado no publicado. Universidad de Carabobo, La Morita.

Providencia N° SNAT/2003/1.677 (2003) Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 37.661 del 31 de marzo de 2003. Reimpresa en la Gaceta Oficial N° 37.677 del 24 de abril de 2003.

Providencia Administrativa que Establece las Normas Generales de Emisión de Facturas y Otros Documentos N° 0071. (2011) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.795 de fecha 08 de noviembre de 2011.

Providencia Administrativa Mediante la cual se designan Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado N° 0030 (2013) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.170 de fecha 20 de mayo de 2013.

Ramírez, T. (2007). **Cómo Hacer un Proyecto de Investigación**. Edit. Panapo. Caracas.

Rodriguez, J. (2005). **Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y Laborales 2005**. Publicaciones Monfort. Caracas.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (1999). Gaceta Oficial Extraordinaria de la República de Venezuela N° 5.363 de fecha 12 de julio de 1999.

Rojas L., Yesenia R. (2011). **Propuesta de Lineamientos Estratégicos para la Optimización del Proceso de Retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en la emisión de pagos a favor de terceros, en su condición de Contribuyente**

Especial. Caso Clover Internacional, C.A. Trabajo de grado no publicado. Universidad de Carabobo, Bárbula.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006). **Manual de Trabajos de Sabino, C. (2006). Metodología de la Investigación.** Editorial Panapo. Caracas.

Universidad de Carabobo (2011). **Normativa para los Trabajos de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.** Departamento de Publicaciones. Bárbula.

Villegas, H. (2002). **Curso de Derecho Financiero y Tributario.** Editorial La Palma. Buenos Aires.

Sáez A. Eli A. (2011). **Lineamientos Estratégicos de la Planificación Fiscal Tributaria asociada al efecto de la Retención del IVA en Pequeñas y Medianas Empresas (Caso: Estructuras Flometal C.A.).** Trabajo de grado no publicado. Universidad de Carabobo, Bárbula.

Tamayo y Tamayo (2002). **El Proceso de la Investigación Científica.** Editorial Limusa. Caracas.